Formato 3 - Experiencia - Licitación de obra pública de infraestructura social			
Código	CCE-EICP-FM-106	Versión	1

GOBERNACION DEL QUINDIO
010-2022 LICITACION PUBLICA

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	003	GENERAL Y ESPECIFICA	COOPSURE	001CSRC/ 2002	CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO SISMO RESISTENTE EDIFICIO CON SOTANO Y DOS PISOS DE ACUERDO AL CODIGO NSR-98, INCLUYE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES.	721029-721033	I	100%	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	16/01/2002	31/10/2002	3019,68		3019,68
2	105	GENERAL Y ESPECIFICA	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	1044	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SISMO RESISTENTE NSR-10 DE EDIFICACIONES DEL SENA REGIONAL QUINDIO UBICADAS EN ZONAS DE AMENAZA SISMICA ALTA E INTERMEDIA	721029-721033	C	50%	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	27/12/2016	31/12/2018	2086,05		1043,025
4														
5														
6														
7														
8														

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLV.
NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el numeral 3.5.1 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos variará para la acreditación de combinaciones de experiencia y la acreditación de experiencia de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social
NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8: Los Proponentes sin Sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de Contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo seis (6) contratos, sin perjuicio de lo indicado para la acreditación de combinaciones de experiencia y la acreditación de experiencia de los bienes o

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP, ahora si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o experiencia específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del Contrato o la resolución de la adjudicación del Contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el Contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del Contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentando.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. *Por ejemplo:* Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

Experiencia para bienes o servicios adicionales a la obra pública - Combinaciones de Experiencia - El Proponente diligenciará esta casilla para la acreditación de combinaciones de experiencia y la acreditación de experiencia de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social. En el evento que se aporte contratos adicionales a los seis (6) inicialmente previstos en este pliego de condiciones, se indicará si el contrato adicional acredita alguna de estas cuatro opciones de experiencia: a) Experiencia frente a la actividad principal; b) Experiencia para bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social; c) combinaciones de experiencia - actividad secundaria o d) distintas actividades, en caso que un mismo contrato acredite experiencia para diferentes actividades: i) la principal, ii) la secundaria o iii) bienes o servicios adicionales al de infraestructura social. Precisando de manera
Valor discriminado de la experiencia acreditada: El proponente diligenciará esta casilla en los casos que un mismo contrato acredita la experiencia para diferentes actividades, ya sea, i) la principal, ii) la secundaria, o iii) la solicitada para los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, para lo cual discriminará el valor en SMMLV y el % que representa del valor total del contrato frente a cada una de las actividades. En caso de incoherencia en el valor reportado en este Formato y el verificado por la Entidad en alguno de los documentos válidos aportados por el Proponente, prevalecerá la información
De acuerdo con la sección 3.5.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y especifica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura social.
El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

Cooperativa de Suboficiales de Las Fuerzas Militares. En Retiro

"Coopsure Ltda"

CERTIFICA

Que el Ingeniero **ALVARO A HURTADO OSORIO,** Identificado con la cédula de ciudadanía # 7.523.688 y NIT # 7.523.688-7 realizo un contrato de obra con **COOPSURE** en el municipio de Santiago de Cali, contrato que a continuación describimos:

CONTRATO N o	: 001 CSRC/2002
CONTRATISTA	: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
DIRECTOR OBRA	: CARLOS AUGUSTO ZAPATA VALENCIA
RESIDENTE DE OBRA	: CESAR AUGUSTO TABORDA GIRALDO
LOCALIZACIÓN	: Carrera 43 # 9C – 35 Santiago Cali
OBJETO DEL CONTRATO	: Construcción y Reforzamiento Sismo Resistente Edificio con Sótano y dos pisos de acuerdo al código NSR-98, Incluye las instalaciones eléctricas interiores. Tanque elevado en Concreto Reforzado de 2000 Litros, Canalización Y Construcción de Cámaras Eléctricas para acometida de ½ Tensión (13.2 KV) Para una Subestación PAB-MOUMTE de 150 KVA
AREAS PROYECTADAS	: Salón de Reuniones para 600 Personas – sala de Juegos –Sala Recreación -Sala de Conferencias para 100 Personas, Y Oficinas
AREAS TOTAL	: 3,243 M2
VALOR INICIAL CONTRATO	: **$ 785.999.605**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: **$ 933.082.289**
PLAZO DEL CONTRATO	: 9 MESES
INICIACIÓN DE LA OBRA	: 16 ENERO 2002
TERMINACIÓN DE LA OBRA	: 31 OCTUBRE 2002
CALIDAD DE LA OBRA	: BUENA
TELEFONOS DE LA ENTIDAD	: **092-5516927 Y 5511033**

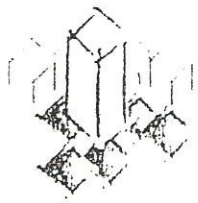
Para constancia se Firma en Santiago de Cali a los Veintiún (21) Días del mes de noviembre del 2002.

COOPSURE Gerente CALI

SR. LIBARDO CASTRO PINO
REPRESENTANTE LEGAL COOPSURE

Yadila González Parra
MAT. 2520260146 CND
Ing. Civil - Esp. Gerencia de Proyectos

ING. YADILA GONZALEZ PARRA
INTERVENTORA



ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION NO. CU1 - 0057 DE AÑO 2002 MES 02 DIA 06

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
PARA DESARROLLAR UN PROYECTO REFORMA Y ADICIÓN

EL CURADOR URBANO NUMERO UNO DE SANTIAGO DE CALI, EN USO DE SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL DECRETO LEY 2150 / 1995, LEY 388 / 1997 Y DECRETO 1052 / 1998.

CONSIDERANDO :

QUE EL SEÑOR(A)(ES) COOPERATIVA DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO LTDA. "COOPSURE"
PRESENTO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN RADICADA BAJO EL 6056 - 0 DE AÑO 2001 MES 11 DIA 1

QUE HECHA LA COMUNICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA LICENCIA A LOS VECINOS, NO SE PRESENTARON OBJECIONES

QUE REVISADO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA EXPEDICION DE LA LICENCIA SOLICITADA Y VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS DEL ESTATUTO DE USOS DEL SUELO DE SANTIAGO DE CALI (ACUERDOS 30 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 10 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1994) ES PROCEDENTE SU OTORGAMIENTO

QUE EN MERITO DE LO EXPUESTO

RESUELVE :

ARTICULO 1. CONCEDER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE REFORMA Y ADICIÓN
DENOMINADO SEDE COOPSURE
AL SEÑOR(A)(ES) COOPERATIVA DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO LTDA. "COOPSURE"
IDENTIFICADO CON NIT 800.125.353-4 DE ** PARA EL PREDIO No G52800400-84
* INMOBILIARIA No 370-451799 DEL BARRIO O URBANIZACION LOS CAMBULOS
UBICADO EN (Dirección Catastral) CARRERA 43 No 9C-35
CON VIGENCIA DE 24 meses, PRORROGABLES POR UNA VEZ POR 12 MESES ADICIONALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA. LA SOLICITUD DE PRORROGA DEBERA FORMULARSE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO

ARTICULO 2. PARA LA CORRECTA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE RESOLUCION, SE TENDRA EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACION BASICA
LINEA DE DEMARCACION O ESQUEMA BASICO No E.B. - 026 S.G. DE AÑO 2001 MES 10 DIA 23
AREA DE ACTIVIDAD R.N. TRATAMIENTO CDM ESTRATO 5 COMUNA 19
ARQUITECTO IVAN QUIJANO MATRICULA No 1828
CONSTRUCTOR RESPONSABLE ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO CC 63202-13459 QUINDIO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	CANTIDAD DE UNIDADES SEGUN USO GENERAL						AREA M²			
		CANTIDAD			ESTACIONAMIENTOS						
		ANTIGUA	NUEVA	TOTAL	PARTICUL	VIS INT	VIS EXT	REFORMA	ADICION	DEMOLIC	CONST B NUEVA
VIVIENDA											
rcio/Servicio	Servicios Comunitarios	1									
Comercio/Servicio	Oficinas (*)		1	1	19	7		942.71	934.08		

AREAS DE CONSTRUCCION								AREAS DE URBANIZACION	
A	CANTIDAD		A	Del Lote		5° PISO		AREA BRUTA	
I	EDIFICIOS	PROYECTADOS	R	Libre		Pisos Superiores	()	AREA UTIL	
T	1	2	I	1er Piso		Sótanos	()	AREA VIAS A CEDER	
U			A	2° Piso	171.26	Semisótanos	(1) 762.82	AREA ZV CEDER	
I				3er Piso		Pisos Inferiores	()	AREA ZV A NEGOCIAR	
A			m²	4° Piso		Total Construida	934.08	OTRAS AREAS CEDIDAS	

OBSERVACIONES Y PARAMENTOS:
PARAMENTOS POR DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DADAS POR EL ESQUEMA BASICO - E.B. -026 S.G. DE OCTUBRE 23 DE 2001, EXPEDIDA POR SECRETARIA DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD.
PRESENTO CONCEPTO DE USO DEL SUELO RECIBO No 305428 RADICACION No 151815 CLASIFICADA COMO PERMITIDA
* CODIGO 9199

RESOLUCION NO. CU1 - 0057 DE AÑO 2002 MES 02 DIA 06

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
PARA DESARROLLAR UN PROYECTO REFORMA Y ADICIÓN

EL CURADOR URBANO NUMERO UNO DE SANTIAGO DE CALI, EN USO DE SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL DECRETO LEY 2150 / 1995, LEY 388 / 1997 Y DECRETO 1052 / 1998.

CURADURIA URBANA UNO

ARTICULO 3. LA INICIACION DE LAS OBRAS PODRA EFECTUARSE UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, QUE SERA CUANDO SE CULMINE EL PROCESO DE NOTIFICACION DE VECINOS Y SE RESUELVAN LOS RECURSOS DE REPOSICION Y DE APELACION QUE SE PRESENTEN

ARTICULO 4. OBLIGACIONES DEL URBANIZADOR Y CONSTRUCTOR RESPONSABLE

A. La obra deberá ser ejecutada de forma tal que garantice la salubridad de las personas, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio publico (Decreto Nacional 2150 de 1995)

B Instalar una valla con dimensión mínima de dos (2) metros por un (1) metro, en lugar visible de la vía pública más importante, sobre la cual tenga límite o frente el desarrollo. En caso de obras menores se instalará un aviso de 50 cms por 70 cms. En la valla se debe indicar al menos: la clase, número o forma de identificación de la licencia, expresando la entidad o Curador que la expidió, la dirección del inmueble, vigencia de la licencia, nombre o razón social del titular, tipo de desarrollo (uso, metros cuadrados de construcción, altura, numero de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos). La valla debe instalarse a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la fecha de expedición de la licencia y en todo caso antes de la iniciación de cualquier tipo de obra y debe permanecer durante todo el tiempo de su vigencia. (Decreto Nacional 1052 de 1998)

La construcción debe someterse a supervisión técnica en los términos de las normas de construcción sismoresistentes vigentes, cuando la licencia comprenda una estructura de más de tres mil (3000) metros de área.

La construcción se obliga a realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismoresistentes vigentes, cuando la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3000) metros de área

D Para iniciación de obras deberá obtenerse la respectiva licencia ambiental conforme a lo establecido por el Decreto Nacional 1753 de 1994 y disposiciones de la resolución 541 de 1994 del ministerio del medio ambiente, si el proyecto lo requiere.

Durante la construcción se deben instalar las defensas y estructuras adicionales para la seguridad de obreros, peatones, vehículos y propiedades vecinas (Acuerdo 30 de 1993)

F Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, los cuales deberán ser exhibidos cuando sean requeridos por la autoridad competente (Decreto Nacional 1052 de 1998)

G Instalar equipos e implementos de bajo consumo de agua (Art. 15 de la Ley 373 / 1997 y Decreto 3102 de 1997)

H El titular de la licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de ella y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución de las obras (Decreto Nacional 2150 de 1995)

I Cuando el urbanizador ejecute directamente la infraestructura de servicios públicos domiciliarios, deberá constituir una póliza de estabilidad de obra a favor del Municipio de Cali (Art. 61 del Acuerdo 69 del 2000)

J Si el urbanizador opta por la prestación del servicio publico domiciliario a través de su propia empresa debe constituir una póliza a favor del Municipio de Cali, garantizando la continuidad de la prestación del servicio (Art. 61 del Acuerdo 69 del 2000)

OBLIGACIONES URBANISTICAS A CUMPLIR, ESTIPULADAS EN EL ESQUEMA BASICO Y EN LAS QUE SE DERIVEN DE LA PROPUESTA URBANISTICA

- [] CESION DE VIAS
- [] CESION DE ZONAS VERDES
- [] NEGOCIACION DE ZONAS VERDES
- [] ADECUACION DE VIAS
- [] RED DE ACUEDUCTO
- [] RED DE ALCANTARILLADO
- [] RED DE ENERGIA
- [] INSTALACION Y DISPOSITIVOS DE CONTROL Y TRANSITO
- [] RED TELEFONICA
- [] RED DE GAS
- [] RED DE ENERGIA
- [] INSTALACION DE POSTES ESQUINEROS DE NOMENCLATURA VIAL

K [] La presente resolución está sujeta al cumplimiento por parte de su titular, a la obligación de ceder o negociar al municipio de Cali, las zonas verdes y vías públicas si fuere el caso, por concepto de su desarrollo. La escritura correspondiente deberá otorgarse y registrarse antes de la iniciación de las ventas del proyecto respectivo (Art. 117 de la Ley 388 / 1997), por lo tanto se obliga a presentar ante la Secretaria de Ordenamiento Urbanístico la escritura correspondiente para la solicitud del permiso de ventas.

[] El proyecto deberá presentarse en el Cuerpo de Bomberos de Cali para cumplir con las normas de prevención de incendios.

M La obra deberá contar con los servicios de un Técnico Constructor matriculado (Art. 12, Ley 14 /1975 y Art. 3 Ley 64 / 1993).

N [] El urbanizador, parcelador o constructor, deberá garantizar al Municipio de Santiago de Cali la correcta ejecución y entrega de las obligaciones urbanísticas, así como la cesión de vías y zonas verdes, mediante póliza de cumplimiento constituida en una Compañía de Seguros debidamente reconocida y acreditada. Esta póliza deberá estar vigente durante la ejecución de la urbanización, parcelación o construcción y tres (3) meses más. El Curador Urbano deberá dejar constancia de esta obligación en la respectiva licencia o permiso. La Entidad Municipal Competente, a través del control posterior a las licencias, verificará el cumplimiento de esta obligación.

O [] El urbanizador, parcelador o constructor, deberá garantizar al Municipio de Santiago de Cali la correcta ejecución y entrega de las obligaciones urbanísticas, así como la cesión de vías y zonas verdes, mediante póliza de cumplimiento constituida en una Compañía de Seguros debidamente reconocida y acreditada. Esta póliza deberá estar vigente durante la ejecución de la urbanización, parcelación o construcción y tres (3) meses más.

NOTAS :
- LOS PLANOS APROBADOS Y LA INFORMACION CONSIGNADA FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA.
- LA CURADURIA URBANA UNO DE SANTIAGO DE CALI NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LA INOBSERVANCIA DE LO EXPUESTO EN ESTA RESOLUCION Y LAS QUE DE ELLAS SE DERIVEN.

ARTICULO 5. CONTRA EL PRESENTE ACTO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO Y EL DE APELACION ANTE EL SECRETARIO DE ORDENAMIENTO URBANISTICO DE SANTIAGO DE CALI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



A 0823403

$1.000.00



A 0823408

$1.000.00

MARIA ELENA CASTRO DE RAMIREZ
CURADOR URBANO UNO SANTIAGO DE CALI

ACTA FINAL DE 0BRA

CONTRATO:001-CSRC/2002

OBJETO: CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO SISMO RESISTENTE EDIFICIO CON SOTANO Y DOS PISOS MAS DE ACUERDO AL CODIGO NSR 98

PLAZO INICIAL: 270 DÍAS CALENDANRIOS

VALOR INICIAL: $ 785.999.605

VALOR ADICIONAL: $ 147.082.684

VALOR ACTUALIZADO: $ 933.082.289

INCL. IVA SOBRE U.

FECHA DE CORTE: 28-oct-02

FECHA DE ACTA: 31-oct-02

CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

INTERVENTOR: ING YADILA GONZALEZ PARRA

DIRECTOR ING. CARLOS AUGUSTO ZAPATA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES				ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	Vr UNITARIO	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1	**OBRAS PRELIMINARES**										
1.1	Campamento en Tabla	Und	$ 947.025	1	$ 947.025	1	$ 947.025	0	$ -	1	$ 947.025
1.2	Puerta en Tabla y Guadua	Und	$ 41.078	1	$ 41.078	1	$ 41.078	0	$ -	1	$ 41.078
1.3	Demolición de Muros ladrillo en soga	M2	$ 2.562	340	$ 871.080	340	$ 871.080	0	$ -	340	$ 871.080
1.4	Demolición Concreto Ciclopeo	M3	$ 26.492	0	$ -	8	$ 224.387	8	$ 211.936	16	$ 436.323
1.5	Rotura de Losa Para Empotrar Viga	ML	$ 57.132	0	$ -	5	$ 262.807	5	$ 285.660	10	$ 548.467
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**							0		0	$ -
2.1	Excavación Tierra a Mano	M3	$ 4.589	848	$ 3.891.472	751	$ 3.447.853	97	$ 443.619	848	$ 3.891.472
2.2	Excavación a maquina	M3	$ 1.840	555	$ 1.021.200	555	$ 1.020.390	0	$ 810	555	$ 1.021.200
2.3	Protección de Taludes	M2	$ 13.835	111	$ 1.541.219	111	$ 1.538.452	0	$ 2.767	111	$ 1.541.219
2.4	Relleno compactado en material selecconado	M3	$ 11.470	491	$ 5.631.770	491	$ 5.631.770	0	$ -	491	$ 5.631.770
2.5	Relleno con material del sitio	M3	$ 4.743	248	$ 1.176.264	248	$ 1.176.264	0	$ -	248	$ 1.176.264
2.6	Retiro de Sobrantes maquina	M3	$ 4.830	840	$ 4.057.200	804	$ 3.881.098	36	$ 176.102	840	$ 4.057.200
2.7	Retiro Tierra del Sotano Manual	M3	$ 4.862	0	$ -	339	$ 1.647.051	0	$ -	339	$ 1.647.051
2.8	Retiro Tierra Manual en Volqueta	M3	$ 9.499	0	$ -	219	$ 2.084.271	0	$ -	219	$ 2.084.271
3	**DESAGUES BAJO TIERRA**							0		0	$ -
3.1	Cajas de Inspección de 1,00*1,00	Und	$ 128.975	4	$ 515.900	4	$ 515.900	0	$ -	4	$ 515.900
3.2	Tuberia PVC de 4" sanitaria	ML	$ 14.858	12	$ 178.296	12	$ 178.296	0	$ -	12	$ 178.296
3.3	Tuberia PVC de 6" sanitaria	ML	$ 28.663	12	$ 343.956	12	$ 343.956	0	$ -	12	$ 343.956
3.4	Tubería de Cemento 8"	ML	$ 17.179	100	$ 1.717.900	100	$ 1.717.900	0	$ -	100	$ 1.717.900
4	**CIMENTACION**							0		0	$ -
4.1	Muro de Contención en Concreto	M3	$ 244.128	53	$ 12.938.784	57	$ 13.915.296	0	$ -	57	$ 13.915.296
4.2	Solado espesor e=0,05 m 3000 PSI	M2	$ 14.000	16	$ 224.000	326	$ 4.560.220	0	$ -	326	$ 4.560.220

ACTA FINAL DE 0BRA

CONTRATO:001-CSRC/2002

OBJETO: CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO SISMO RESISTENTE EDIFICIO CON SOTANO Y DOS PISOS MAS DE ACUERDO AL CODIGO NSR 98

PLAZO INICIAL: 270 DÍAS CALENDANRIOS

VALOR INICIAL: $ 785.999.605

VALOR ADICIONAL: $ 147.082.684

VALOR ACTUALIZADO: $ 933.082.289

INCL. IVA SOBRE U.

FECHA DE CORTE: 28-oct-02

FECHA DE ACTA: 31-oct-02

CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

INTERVENTOR: ING YADILA GONZALEZ PARRA

DIRECTOR ING. CARLOS AUGUSTO ZAPATA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES				ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	Vr UNITARIO	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
4.3	Zapatas de concreto 3000 PSI inc.forma	M3	$ 240.522	79	$ 19.001.238	79	$ 19.001.238	0	$ -	79	$ 19.001.238
4.4	Viga Cimiento	M3	$ 251.404	61	$ 15.411.065	63	$ 15.843.480	0	$ -	63	$ 15.843.480
5	**ESTRUCTURA**							0		0	$ -
5.1	Acero de Refuerzo de 37,000 PSI	Kg	$ 1.195	29.000	$ 34.655.000	19.280	$ 23.039.026	9.720	$ 11.615.974	29.000	$ 34.655.000
5.2	Acero de Refuerzo de 60,000 PSI	Kg	$ 1.207	48.500	$ 58.539.500	38.683	$ 46.689.778	9.818	$ 11.849.723	48.500	$ 58.539.500
5.3	Malla electrosoldada D50	Kg	$ 1.363	1.248	$ 1.701.024	1.929	$ 2.629.227	0	$ -	1.929	$ 2.629.227
5.4	Malla electrosoldada D84	Kg	$ 1.455	3.430	$ 4.990.650	3.430	$ 4.990.650	0	$ -	3.430	$ 4.990.650
5.5	Columna de Concreto 3000 PSI	M3	$ 274.760	11	$ 3.022.360	11	$ 3.022.360	0	$ -	11	$ 3.022.360
5.6	Columna de Concreto 3500 PSI	M3	$ 306.322	59	$ 18.072.998	59	$ 18.072.998	0	$ -	59	$ 18.072.998
5.7	Viga Canal Aerea en Concreto	M3	$ 266.436	32	$ 8.525.952	32	$ 8.525.952	0	$ -	32	$ 8.525.952
5.8	Viga Concreto Aerea 3500 PSI	M3	$ 308.670	11	$ 3.395.370	11	$ 3.395.370	0	$ -	11	$ 3.395.370
5.9	Viga concreo amarre muro e=10-12 cm	M3	$ 259.575	7	$ 1.687.238	7	$ 1.687.238	0	$ -	7	$ 1.687.238
5.10	Viga Aerea 107A en concreto	M3	$ 533.570	0	$ -	1	$ 277.456	0	$ -	1	$ 277.456
5.11	Losa Caseton Esterilla e=41-45	M2	$ 61.988	2.503	$ 155.155.964	2.300	$ 142.572.400	203	$ 12.583.564	2.503	$ 155.155.964
5.12	Losa concreto Maciza e=12 cm	M2	$ 34.654	41	$ 1.420.814	41	$ 1.420.814	0	$ -	41	$ 1.420.814
5.13	Losa Concreto y Ref Maciza e=12 cm	M2	$ 148.197	0	$ -	29	$ 4.297.713	0	$ -	29	$ 4.297.713
6	**MAMPOSTERIA**							0		0	$ -
6.1	Muro Calado Ladrillo Limpio	M2	$ 28.014	39	$ 1.079.099	39	$ 1.079.099	0	$ -	39	$ 1.079.099
6.2	Muro Culata Ladrillo En soga sucio	M2	$ 19.688	50	$ 984.400	50	$ 984.400	0	$ -	50	$ 984.400
6.3	Muro Ladrillo Limpio en soga	ML	$ 19.200	59	$ 1.137.792	59	$ 1.137.792	0	$ -	59	$ 1.137.792
6.4	Muro en ladrillo Limpio una Cara	M2	$ 19.200	119	$ 2.290.560	49	$ 945.792	70	$ 1.344.768	119	$ 2.290.560
6.5	Muro Ladrillo en Soga sucio	M2	$ 14.444	652	$ 9.417.488	652	$ 9.416.910	0	$ 578	652	$ 9.417.488
6.6	Alfagia en Concreto A=15-20 cm	ML	$ 15.312	34	$ 520.608	34	$ 520.608	0	$ -	34	$ 520.608
6.7	Alfagia Ladrillo Limpio	ML	$ 14.114	38	$ 536.332	38	$ 536.332	0	$ -	38	$ 536.332
6.8	Meson en Concreto A<= 60 cm	ML	$ 31.732	18	$ 571.176	18	$ 571.176	0	$ -	18	$ 571.176
7	**INSTALACIONES SANITARIAS**							0		0	$ -

ACTA FINAL DE 0BRA

CONTRATO:001-CSRC/2002

OBJETO: CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO SISMO RESISTENTE EDIFICIO CON SOTANO Y DOS PISOS MAS DE ACUERDO AL CODIGO NSR 98

PLAZO INICIAL: 270 DÍAS CALENDANRIOS

VALOR INICIAL: $ 785.999.605

VALOR ADICIONAL: $ 147.082.684

VALOR ACTUALIZADO: $ 933.082.289

INCL. IVA SOBRE U.

FECHA DE CORTE: 28-oct-02

FECHA DE ACTA: 31-oct-02

CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

INTERVENTOR: ING YADILA GONZALEZ PARRA

DIRECTOR ING. CARLOS AUGUSTO ZAPATA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES				ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	Vr UNITARIO	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
7.1	Retiro de Tuberías Existentes	ML	$ 2.505	25	$ 62.625	25	$ 62.625	0	$ -	25	$ 62.625
7.2	Tubería PVC 11/2 Ventilación	ML	$ 2.726	32	$ 87.232	32	$ 87.232	0	$ -	32	$ 87.232
7.3	Tubería PVC 2" Sanitaria	ML	$ 5.938	29	$ 169.233	29	$ 169.233	0	$ -	29	$ 169.233
7.4	Tuberia PVC 3" Ventilación	ML	$ 4.941	70	$ 345.870	70	$ 345.870	0	$ -	70	$ 345.870
7.5	Tubería PVC 4" Sanitaria	ML	$ 12.801	90	$ 1.152.090	90	$ 1.152.090	0	$ -	90	$ 1.152.090
7.6	Tubería PVC 6" Sanitaria	ML	$ 14.556	39	$ 567.684	39	$ 567.684	0	$ -	39	$ 567.684
7.7	Bajante de aguas lluvias PVC 4"	ML	$ 12.976	81	$ 1.051.056	81	$ 1.051.056	0	$ -	81	$ 1.051.056
7.8	Bajante de aguas negras PVC 3"	ML	$ 7.784	9	$ 70.056	9	$ 70.056	0	$ -	9	$ 70.056
7.9	Bajante de aguas negras PVC 4"	ML	$ 12.976	27	$ 350.352	27	$ 350.352	0	$ -	27	$ 350.352
7.10	Abrazadera Sanitaria de 3"	Und	$ 5.131	30	$ 153.930	30	$ 153.930	0	$ -	30	$ 153.930
7.11	Abrazadera Sanitaria de 4"	Und	$ 5.582	110	$ 614.020	110	$ 614.020	0	$ -	110	$ 614.020
7.12	Adaptador Sanitario Limpieza 2"	Und	$ 3.825	26	$ 99.450	26	$ 99.450	0	$ -	26	$ 99.450
7.13	Adaptador Sanitario Limpieza 4"	Und	$ 6.062	17	$ 103.054	17	$ 103.054	0	$ -	17	$ 103.054
7.14	Codo sanitario PVC 45° CC 2"	Und	$ 2.680	7	$ 18.760	7	$ 18.760	0	$ -	7	$ 18.760
7.15	Codo sanitario PVC 45° CC 4"	Und	$ 6.637	10	$ 66.370	10	$ 66.370	0	$ -	10	$ 66.370
7.16	Codo sanitario PVC 90° CC 2"	Und	$ 2.445	10	$ 24.450	10	$ 24.450	0	$ -	10	$ 24.450
7.17	Codo sanitario PVC 90° CC 4"	Und	$ 2.910	4	$ 11.640	4	$ 11.640	0	$ -	4	$ 11.640
7.18	Limpiador 760 gr (1/4)	Und	$ 14.950	5	$ 74.750	5	$ 74.750	0	$ -	5	$ 74.750
7.19	Reducción Sanitaria PVC 2*1 1/2	Und	$ 3.302	3	$ 9.906	3	$ 9.906	0	$ -	3	$ 9.906
7.20	Reducción Sanitaria PVC 6*4	Und	$ 3.877	6	$ 23.262	6	$ 23.262	0	$ -	6	$ 23.262
7.21	Sifon Sanitario PVC 2"	Und	$ 3.302	6	$ 19.812	6	$ 19.812	0	$ -	6	$ 19.812
7.22	Soldadura PVC 900 gr (1/4)	Und	$ 33.350	5	$ 166.750	5	$ 166.750	0	$ -	5	$ 166.750
7.23	Union Sanitaria PVC 2"	Und	$ 2.160	14	$ 30.240	18	$ 38.880	0	$ -	18	$ 38.880
7.24	Union Sanitaria PVC 4"	Und	$ 4.452	40	$ 178.080	40	$ 178.080	0	$ -	40	$ 178.080
7.25	Union Sanitaria PVC 6"	Und	$ 4.980	39	$ 194.220	39	$ 194.220	0	$ -	39	$ 194.220
7.26	Yee Sanitaria PVC 4"	Und	$ 12.742	17	$ 216.614	17	$ 216.614	0	$ -	17	$ 216.614
7.27	Cancelación Pto Sanitario	PTO	$ 7.165	6	$ 42.990	6	$ 42.990	0	$ -	6	$ 42.990
7.28	Instalación de Accesorios PVC	Und	$ 1.921	35	$ 67.235	35	$ 67.235	0	$ -	35	$ 67.235

ACTA FINAL DE 0BRA

CONTRATO:001-CSRC/2002

OBJETO: CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO SISMO RESISTENTE EDIFICIO CON SOTANO Y DOS PISOS MAS DE ACUERDO AL CODIGO NSR 98

PLAZO INICIAL: 270 DÍAS CALENDANRIOS

VALOR INICIAL: $ 785.999.605

VALOR ADICIONAL: $ 147.082.684

VALOR ACTUALIZADO: $ 933.082.289

INCL. IVA SOBRE U.

FECHA DE CORTE: 28-oct-02

FECHA DE ACTA: 31-oct-02

CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

INTERVENTOR: ING YADILA GONZALEZ PARRA

DIRECTOR ING. CARLOS AUGUSTO ZAPATA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES				ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	Vr UNITARIO	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
7.29	Instalación de Tubería Sanitaria 2"	ML	$ 1.221	29	$ 34.799	29	$ 34.799	0	$ -	29	$ 34.799
7.30	Instalación de Tubería Sanitaria 4"	ML	$ 1.921	84	$ 161.364	84	$ 161.364	0	$ -	84	$ 161.364
7.31	Pase PVC Sanitario 2"	Und	$ 1.806	24	$ 43.344	24	$ 43.344	0	$ -	24	$ 43.344
7.32	Pase PVC Sanitario 4"	Und	$ 2.270	17	$ 38.590	20	$ 45.400	0	$ -	20	$ 45.400
7.33	Punto Sanitario PVC 2"	PTO	$ 11.896	24	$ 285.504	24	$ 285.504	0	$ -	24	$ 285.504
7.34	Punto Sanitario PVC 4"	PTO	$ 19.838	17	$ 337.246	17	$ 337.246	0	$ -	17	$ 337.246
8	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**							0		0	$ -
8.1	Codo 90° Presión PVC 1/2"	Und	$ 245	80	$ 19.600	80	$ 19.600	0	$ -	80	$ 19.600
8.2	Codo 90° Presión PVC 3/4"	Und	$ 271	15	$ 4.065	15	$ 4.065	0	$ -	15	$ 4.065
8.3	Codo 90° Presión PVC 1.1/2"	Und	$ 2.368	4	$ 9.472	4	$ 9.472	0	$ -	4	$ 9.472
8.4	Tee a Presión PVC de 1/2"	Und	$ 299	4	$ 1.196	4	$ 1.196	0	$ -	4	$ 1.196
8.5	Tee a Presión PVC de 3/4"	Und	$ 443	12	$ 5.316	12	$ 5.316	0	$ -	12	$ 5.316
8.6	Tee a Presión PVC de 1. 1/2"	Und	$ 3.019	7	$ 21.133	7	$ 21.133	0	$ -	7	$ 21.133
8.7	Tee a Presión PVC Reducción 3/4-	Und	$ 1.558	24	$ 37.392	24	$ 37.392	0	$ -	24	$ 37.392
8.8	Union a Presión PVC 1/2"	Und	$ 236	16	$ 3.776	16	$ 3.776	0	$ -	16	$ 3.776
8.9	Union a Presión PVC 3/4"	Und	$ 362	14	$ 5.068	14	$ 5.068	0	$ -	14	$ 5.068
8.10	Union a Presión PVC 1,1/2"	Und	$ 1.248	12	$ 14.976	12	$ 14.976	0	$ -	12	$ 14.976
8.11	Conducción Tubería PVC 1/2"	ML	$ 1.437	58	$ 83.346	58	$ 83.346	0	$ -	58	$ 83.346
8.12	Conducción Tubería PVC 3/4"	ML	$ 1.671	143	$ 238.953	143	$ 238.953	0	$ -	143	$ 238.953
8.13	Conducción Tubería PVC 1,1/2"	ML	$ 2.732	24	$ 65.568	24	$ 65.568	0	$ -	24	$ 65.568
8.14	Valvula de Cierre Elastico 1/2"	Und	$ 10.616	29	$ 307.864	29	$ 307.864	0	$ -	29	$ 307.864
8.15	Valvula de Cierre Elastico 3/4"	Und	$ 14.641	7	$ 102.487	7	$ 102.487	0	$ -	7	$ 102.487
8.16	Punto agua Fria 1/2"	PTO	$ 12.283	46	$ 565.018	46	$ 565.018	0	$ -	46	$ 565.018
8.17	Punto agua Fria 3/4"	PTO	$ 12.305	7	$ 86.135	7	$ 86.135	0	$ -	7	$ 86.135
8.18	Tanque agua 2000 Ltrs en Plastico	Und	$ 275.828	2	$ 551.656	2	$ 551.656	0	$ -	2	$ 551.656
9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**							0		0	$ -
9.1	Alambre de Cobre THW # 12	ML	$ 381	7.150	$ 2.724.150	6.150	$ 2.343.150	1.000	$ 381.000	7.150	$ 2.724.150
9.2	Cable Cobre THW # 2	ML	$ 4.905	78	$ 382.590	78	$ 382.590	0	$ -	78	$ 382.590

ACTA FINAL DE 0BRA

CONTRATO:001-CSRC/2002

OBJETO: CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO SISMO RESISTENTE EDIFICIO CON SOTANO Y DOS PISOS MAS DE ACUERDO AL CODIGO NSR 98

PLAZO INICIAL: 270 DÍAS CALENDANRIOS

VALOR INICIAL: $ 785.999.605

VALOR ADICIONAL: $ 147.082.684

VALOR ACTUALIZADO: $ 933.082.289

INCL. IVA SOBRE U.

FECHA DE CORTE: 28-oct-02

FECHA DE ACTA: 31-oct-02

CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

INTERVENTOR: ING YADILA GONZALEZ PARRA

DIRECTOR ING. CARLOS AUGUSTO ZAPATA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES				ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	Vr UNITARIO	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
9.3	Cable Cobre THW # 4	ML	$ 3.150	249	$ 784.350	249	$ 784.350	0	$ -	249	$ 784.350
9.4	Cable Cobre THW # 6	ML	$ 2.049	165	$ 338.085	165	$ 338.085	0	$ -	165	$ 338.085
9.5	Cable Cobre THW # 8	ML	$ 1.330	525	$ 698.250	525	$ 698.250	0	$ -	525	$ 698.250
9.6	Cable Cobre THW # 10	ML	$ 919	180	$ 165.420	180	$ 165.420	0	$ -	180	$ 165.420
9.7	Cable Cobre THW # 12	ML	$ 639	20	$ 12.780	20	$ 12.780	0	$ -	20	$ 12.780
9.8	Cable Cobre THW # 1/0	ML	$ 7.630	264	$ 2.014.320	264	$ 2.014.320	0	$ -	264	$ 2.014.320
9.9	Cable Polarizado Sonido	ML	$ 383	420	$ 160.860	420	$ 160.860	0	$ -	420	$ 160.860
9.10	Cable UTP Categoria 5E	ML	$ 1.100	1.050	$ 1.155.000	1.050	$ 1.155.000	0	$ -	1.050	$ 1.155.000
9.11	Cable Multipar Telefonico	ML	$ 3.600	45	$ 162.000	45	$ 162.000	0	$ -	45	$ 162.000
9.12	Caja de Empalme 6"*6"*4"	Und	$ 9.900	3	$ 29.700	17	$ 168.300	0	$ -	17	$ 168.300
9.13	Caja de Empalme 8"*8"*6"	Und	$ 15.850	3	$ 47.550	58	$ 919.300	0	$ -	58	$ 919.300
9.14	Curva PVC 1/2"	Und	$ 260	284	$ 73.840	284	$ 73.840	0	$ -	284	$ 73.840
9.15	Curva PVC 3/4"	Und	$ 350	115	$ 40.250	115	$ 40.250	0	$ -	115	$ 40.250
9.16	Curva PVC 1"	Und	$ 780	14	$ 10.920	14	$ 10.920	0	$ -	14	$ 10.920
9.17	Curva PVC 1,1/2"	Und	$ 2.100	9	$ 18.900	9	$ 18.900	0	$ -	9	$ 18.900
9.18	Curva PVC 2"	Und	$ 2.800	13	$ 36.400	13	$ 36.400	0	$ -	13	$ 36.400
9.19	Terminal PVC 1/2"	Und	$ 240	830	$ 199.200	830	$ 199.200	0	$ -	830	$ 199.200
9.20	Terminal PVC 3/4"	Und	$ 290	142	$ 41.180	142	$ 41.180	0	$ -	142	$ 41.180
9.21	Terminal PVC 1"	Und	$ 450	18	$ 8.100	18	$ 8.100	0	$ -	18	$ 8.100
9.22	Terminal PVC 1,1/2"	Und	$ 1.590	8	$ 12.720	8	$ 12.720	0	$ -	8	$ 12.720
9.23	Terminal PVC 2"	Und	$ 2.530	20	$ 50.600	20	$ 50.600	0	$ -	20	$ 50.600
9.24	Tubo PVC 1"*3 m	Und	$ 3.895	43	$ 167.485	43	$ 167.485	0	$ -	43	$ 167.485
9.25	Tubo PVC 1/2"*3 m	Und	$ 2.265	680	$ 1.540.200	670	$ 1.517.550	10	$ 22.650	680	$ 1.540.200
9.26	Tubo PVC 3/4"*3 m	Und	$ 2.952	225	$ 664.200	225	$ 664.200	0	$ -	225	$ 664.200
9.27	Tubo PVC 1,1/2"*3 m	Und	$ 8.030	26	$ 208.780	26	$ 208.780	0	$ -	26	$ 208.780
9.28	Tubo PVC 2"*3 m	Und	$ 14.399	48	$ 691.152	48	$ 691.152	0	$ -	48	$ 691.152
9.29	Salida Lampara (C/T)	Und	$ 11.500	232	$ 2.668.000	212	$ 2.438.000	20	$ 230.000	232	$ 2.668.000
9.30	Salida Swiche (C/T)	Und	$ 12.500	31	$ 387.500	31	$ 387.500	0	$ -	31	$ 387.500

ACTA FINAL DE 0BRA

CONTRATO:001-CSRC/2002

OBJETO: CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO SISMO RESISTENTE EDIFICIO CON SOTANO Y DOS PISOS MAS DE ACUERDO AL CODIGO NSR 98

PLAZO INICIAL: 270 DÍAS CALENDANRIOS

VALOR INICIAL: $ 785.999.605

VALOR ADICIONAL: $ 147.082.684

VALOR ACTUALIZADO: $ 933.082.289

INCL. IVA SOBRE U.

FECHA DE CORTE: 28-oct-02

FECHA DE ACTA: 31-oct-02

CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

INTERVENTOR: ING YADILA GONZALEZ PARRA

DIRECTOR ING. CARLOS AUGUSTO ZAPATA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES				ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	Vr UNITARIO	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
9.31	Salida Swiche (A:2#12ST:Deko)	Und	$ 22.500	16	$ 360.000	16	$ 360.000	0	$ -	16	$ 360.000
9.32	Salida Swiche (A:3#12S2:Deko)	Und	$ 30.000	1	$ 30.000	1	$ 30.000	0	$ -	1	$ 30.000
9.33	Swiche S2:Deko	Und	$ 20.000	6	$ 120.000	6	$ 120.000	0	$ -	6	$ 120.000
9.34	Aplique Cristal Incandescente 60W	Und	$ 22.000	24	$ 528.000	24	$ 528.000	0	$ -	24	$ 528.000
9.35	Salida Toma 1F (C/T)	Und	$ 13.500	91	$ 1.228.500	91	$ 1.228.500	0	$ -	91	$ 1.228.500
9.36	Salida Toma 1F	Und	$ 30.000	15	$ 450.000	15	$ 450.000	0	$ -	15	$ 450.000
9.37	Salida Toma 2F (C/T/TO:2*20)3/4	Und	$ 18.270	10	$ 182.700	10	$ 182.700	0	$ -	10	$ 182.700
9.38	Salida Toma 3F (C/T/TO:3*20)1"	Und	$ 20.475	15	$ 307.125	15	$ 307.125	0	$ -	15	$ 307.125
9.39	Salida Toma 3F (C/T/TO:3*50)1"	Und	$ 20.500	9	$ 184.500	9	$ 184.500	0	$ -	9	$ 184.500
9.40	Toma a 120 V Deko P.T	Und	$ 12.000	1	$ 12.000	1	$ 12.000	0	$ -	1	$ 12.000
9.41	Breaker Bifasico 100 Amp	Und	$ 25.000	2	$ 50.000	2	$ 50.000	0	$ -	2	$ 50.000
9.42	Breaker Monofasico de 15 Amp	Und	$ 9.000	49	$ 441.000	29	$ 261.000	20	$ 180.000	49	$ 441.000
9.43	Breaker Monofasico de 20 Amp	Und	$ 10.000	1	$ 10.000	1	$ 10.000	0	$ -	1	$ 10.000
9.44	Breaker Monofasico de 60 Amp	Und	$ 10.000	7	$ 70.000	7	$ 70.000	0	$ -	7	$ 70.000
9.45	Breaker Monofasico de 90 Amp	Und	$ 25.000	2	$ 50.000	2	$ 50.000	0	$ -	2	$ 50.000
9.46	Breaker Monofasico de 100 Amp	Und	$ 25.000	1	$ 25.000	1	$ 25.000	0	$ -	1	$ 25.000
9.47	Tablero 3F 12 Ctos TWC	Und	$ 150.130	2	$ 300.260	2	$ 300.260	0	$ -	2	$ 300.260
9.48	Tablero 3F 12 Ctos TWC	Und	$ 170.800	2	$ 341.600	2	$ 341.600	0	$ -	2	$ 341.600
9.49	Tablero 3F 12 Ctos TWC	Und	$ 190.000	1	$ 190.000	1	$ 190.000	0	$ -	1	$ 190.000
9.50	Tablero 3F 12 Ctos TWC	Und	$ 240.000	1	$ 240.000	1	$ 240.000	0	$ -	1	$ 240.000
9.51	Tablero 3F 36 Ctos TWC	Und	$ 250.000	1	$ 250.000	1	$ 250.000	0	$ -	1	$ 250.000
9.52	Instalación Breaker Bifasico	Und	$ 13.000	2	$ 26.000	2	$ 26.000	0	$ -	2	$ 26.000
9.53	Instalación Breaker Monofasico	Und	$ 6.500	60	$ 390.000	60	$ 390.000	0	$ -	60	$ 390.000
9.54	Instalación de Cable # 10 A # 6	ML	$ 450	870	$ 391.500	870	$ 391.500	0	$ -	870	$ 391.500
9.55	Instalación de Cable # 16 A # 12	ML	$ 350	8.685	$ 3.039.750	8.485	$ 2.969.750	200	$ 70.000	8.685	$ 3.039.750
9.56	Instalación de Cable # 1/0 A # 4/0	ML	$ 900	264	$ 237.600	264	$ 237.600	0	$ -	264	$ 237.600
9.57	Instalación de Cable # 4 A # 2	ML	$ 790	327	$ 258.330	327	$ 258.330	0	$ -	327	$ 258.330

ACTA FINAL DE 0BRA

CONTRATO:001-CSRC/2002

OBJETO: CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO SISMO RESISTENTE EDIFICIO CON SOTANO Y DOS PISOS MAS DE ACUERDO AL CODIGO NSR 98

PLAZO INICIAL: 270 DÍAS CALENDANRIOS

VALOR INICIAL: $ 785.999.605

VALOR ADICIONAL: $ 147.082.684

VALOR ACTUALIZADO: $ 933.082.289

INCL. IVA SOBRE U.

FECHA DE CORTE: 28-oct-02

FECHA DE ACTA: 31-oct-02

CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

INTERVENTOR: ING YADILA GONZALEZ PARRA

DIRECTOR ING. CARLOS AUGUSTO ZAPATA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES				ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	Vr UNITARIO	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
9.58	Instalación de Barraje Electrico	Und	$ 2.200	5	$ 11.000	5	$ 11.000	0	$ -	5	$ 11.000
9.59	Instalación de Salida Lampara	Und	$ 10.500	24	$ 252.000	24	$ 252.000	0	$ -	24	$ 252.000
9.60	Instalación de Salida Toma a 120	Und	$ 10.500	141	$ 1.480.500	141	$ 1.480.500	0	$ -	141	$ 1.480.500
9.61	Instalación de Strip Telefonico	Und	$ 40.000	1	$ 40.000	1	$ 40.000	0	$ -	1	$ 40.000
9.62	Instalación de Swiche	Und	$ 2.300	54	$ 124.200	54	$ 124.200	0	$ -	54	$ 124.200
9.63	Instalación de Tablero 2F	Und	$ 40.000	7	$ 280.000	7	$ 280.000	0	$ -	7	$ 280.000
9.64	Instalación de Toma a 120 V	Und	$ 2.900	141	$ 408.900	141	$ 408.900	0	$ -	141	$ 408.900
9.65	Instalación de Tubo PVC 1,1/2"*3 metro	Und	$ 7.298	26	$ 189.748	26	$ 189.748	0	$ -	26	$ 189.748
9.66	Instalación de Tubo PVC 1"*3 metro	Und	$ 3.436	43	$ 147.748	43	$ 147.748	0	$ -	43	$ 147.748
9.67	Instalación de Tubo PVC 1/2"*3 metro	Und	$ 3.050	680	$ 2.074.000	680	$ 2.074.000	0	$ -	680	$ 2.074.000
9.68	Instalación de Tubo PVC 2"*3 metro	Und	$ 6.200	48	$ 297.600	48	$ 297.600	0	$ -	48	$ 297.600
9,69	Instalación Tubo PVC 3/4"*3 metros	Und	$ 3.050	225	$ 686.250	225	$ 686.250	0	$ -	225	$ 686.250
9,70	Adicional Electrico(Presupuesto 27 -05-02)	Glb	$ 9.318.318	0	$ -	1	$ 9.318.318	0	$ -	1	$ 9.318.318
9,71	Adicional Electrico(Presupuesto 24 -06-02)	Glb	$ 6.924.545	0	$ -	1	$ 6.924.545	0	$ -	1	$ 6.924.545
9,72	Adicional Electrico(Presupuesto 05 -08-02)	Glb	$ 1.599.894	0	$ -	1	$ 1.599.894	0	$ -	1	$ 1.599.894
10	**CUBIERTA**										
10,1	Estructura Metalica y Teja de Cemento	Glb	$ 44.500.000	1	$ 44.500.000	1	$ 44.500.000	0	$ -	1	$ 44.500.000
11	**REVESTIMIENTO**							0		0	$ -
11.1	Filos	ML	$ 2.356	1.609	$ 3.790.804	996	$ 2.346.435	613	$ 1.444.369	1.609	$ 3.790.804
11.2	Repello Muro 1:3	M2	$ 9.[illegible]	2.432	$ 24.315.136	2.055	$ 20.545.[illegible]	377	$ 3.769.246	2.432	$ 24.315.136

ACTA FINAL DE 0BRA

CONTRATO:001-CSRC/2002

OBJETO: CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO SISMO RESISTENTE EDIFICIO CON SOTANO Y DOS PISOS MAS DE ACUERDO AL CODIGO NSR 98

PLAZO INICIAL: 270 DÍAS CALENDANRIOS

VALOR INICIAL: $ 785.999.605

VALOR ADICIONAL: $ 147.082.684

VALOR ACTUALIZADO: $ 933.082.289

INCL. IVA SOBRE U.

FECHA DE CORTE: 28-oct-02

FECHA DE ACTA: 31-oct-02

CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

INTERVENTOR: ING YADILA GONZALEZ PARRA

DIRECTOR ING. CARLOS AUGUSTO ZAPATA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES				ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	Vr UNITARIO	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
11.3	Repello Media Caña	ML	$ 6.807	35	$ 238.245	23	$ 158.331	12	$ 79.914	35	$ 238.245
11.4	Repello Columna 1C	ML	$ 6.384	0	$ -	906	$ 5.781.478	0	$ -	906	$ 5.781.478
11.5	Resane Malla vena + Repello	ML	$ 9.050	0	$ -	35	$ 318.560	0	$ -	35	$ 318.560
11.6	Repello con Malla	M2	$ 16.929	0	$ -	21	$ 355.509	0	$ -	21	$ 355.509
11.7	Dilataciones	ML	$ 2.918	0	$ -	819	$ 2.389.258	0	$ -	819	$ 2.389.258
11.8	Repello de Carteras	ML	$ 5.672	0	$ -	190	$ 1.074.957	0	$ -	190	$ 1.074.957
11.9	Goteros	ML	$ 3.333	192	$ 639.936	128	$ 428.191	64	$ 211.745	192	$ 639.936
11.10	Repello de Cielos	M2	$ 11.739	772	$ 9.062.508	775	$ 9.097.725	0	$ -	775	$ 9.097.725
11.11	Repello de Viga Canal	ML	$ 12.032	206	$ 2.478.592	206	$ 2.478.592	0	$ -	206	$ 2.478.592
12	**ENCHAPES VARIOS**							0		0	$ -
12.1	Cenefa Cali	ML	$ 14.727	98	$ 1.443.246	106	$ 1.556.938	0	$ -	106	$ 1.556.938
12.2	Enchape Ceramica Pared Evora	M2	$ 28.825	1.281	$ 36.924.825	1.302	$ 37.530.150	0	$ -	1.302	$ 37.530.150
12.3	Enchape Fachaleta Etrusca Roja	M2	$ 30.504	450	$ 13.726.800	526	$ 16.045.104	0	$ -	526	$ 16.045.104
12.4	Protección de Filos con Esquineros Plasticos	ML	$ 4.376	564	$ 2.468.064	564	$ 2.468.064	0	$ -	564	$ 2.468.064
12.5	Protección estrias Plasticas	ML	$ 6.626	0	$ -	138	$ 912.400	0	$ -	138	$ 912.400
13	**BASES PLACAS Y ANDENES**							0		0	$ -
13.1	Contrapiso en concreto	M2	$ 31.451	761	$ 23.934.211	761	$ 23.934.211	0	$ -	761	$ 23.934.211
13.2	Escaleras en Concreto	ML	$ 24.200	88	$ 2.129.600	88	$ 2.129.600	0	$ -	88	$ 2.129.600
13.3	Concreto Escaleras adicionales	M3	$ 450.017	0	$ -	1	$ 558.021	0	$ -	1	$ 558.021
13.4	Alistado Piso Escaleras	ML	$ 6.384	0	$ -	230	$ 1.468.320	0	$ -	230	$ 1.468.320
13.5	Filos piso Escalera	ML	$ 2.356	0	$ -	115	$ 270.940	0	$ -	115	$ 270.940
13.6	Piso en Baldosa Premolda	M2	$ 20.054	2.464	$ 49.413.056	2.465	$ 49.433.110	0	$ -	2.465	$ 49.433.110
13.7	Tablon Liso 33*33	M2	$ 28.942	320	$ 9.261.440	778	$ 22.516.876	0	$ -	778	$ 22.516.876
13.8	Peldaño Granito Pulido	ML	$ 41.440	80	$ 3.333.848	64	$ 2.664.592	16	$ 669.256	80	$ 3.333.848
13.9	Peldaño Gravilla Lavada	ML	$ 31.481	92	$ 2.896.252	0	$ -	92	$ 2.896.252	92	$ 2.896.252
13.10	Peldaño Granito Lavado	ML	$ 32.306	0	$ -	51	$ 1.636.945	0	$ -	51	$ 1.636.945
13.11	Cordon Grano Pulido	ML	$ 47.316	0	$ -	17	$ 786.865	0	$ -	17	$ 786.865

ACTA FINAL DE 0BRA

CONTRATO:001-CSRC/2002

OBJETO: CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO SISMO RESISTENTE EDIFICIO CON SOTANO Y DOS PISOS MAS DE ACUERDO AL CODIGO NSR 98

PLAZO INICIAL: 270 DÍAS CALENDANRIOS

VALOR INICIAL: $ 785.999.605

VALOR ADICIONAL: $ 147.082.684

VALOR ACTUALIZADO: $ 933.082.289

INCL. IVA SOBRE U.

FECHA DE CORTE: 28-oct-02

FECHA DE ACTA: 31-oct-02

CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

INTERVENTOR: ING YADILA GONZALEZ PARRA

DIRECTOR ING. CARLOS AUGUSTO ZAPATA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES				ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	Vr UNITARIO	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
13.12	Grano Lavado*M2	M2	$ 66.550	0	$ -	60	$ 3.993.000	0	$ -	60	$ 3.993.000
13.13	Grano Lavado*ML	ML	$ 32.306	0	$ -	30	$ 977.580	0	$ -	30	$ 977.580
13.14	Guarda escoba Premolda	ML	$ 7.185	664	$ 4.770.840	580	$ 4.168.378	84	$ 602.462	664	$ 4.770.840
13.15	Guarda Escoba en Granito Pulido	ML	$ 38.000	0	$ -	45	$ 1.719.500	0	$ -	45	$ 1.719.500
13.16	Pirlan en Granito Pulido	ML	$ 47.242	0	$ -	4	$ 184.244	0	$ -	4	$ 184.244
13.17	Guarda Escoba en Granito Lavado	ML	$ 23.000	0	$ -	36	$ 823.860	0	$ -	36	$ 823.860
14	**CARPINTERIA MADERA**							0		0	$ -
14.1	Nave madera Triplex pizano 60	Und	$ 235.589	3	$ 706.767	4	$ 942.356	0	$ -	4	$ 942.356
14.2	Nave madera Triplex pizano 60-80 cm	Und	$ 268.825	29	$ 7.795.925	28	$ 7.527.100	1	$ 268.825	29	$ 7.795.925
15	**CARPINTERIA METALICA**							0		0	$ -
15.1	Rejas de Seguridad Varilla 1/2" H>0,5m	M2	$ 83.835	12	$ 1.006.020	16	$ 1.358.965	0	$ -	16	$ 1.358.965
15.2	Puerta en Lamina	M2	$ 122.000	0	$ -	2	$ 207.400	0	$ -	2	$ 207.400
15.3	Meson en Acero Inoxidable	M2	$ 189.750	11	$ 2.087.250	0	$ -	11	$ 2.087.250	11	$ 2.087.250
15.4	Celosia en aluminio-vidrio	M2	$ 42.504	3	$ 136.013	4	$ 165.766	0	$ -	4	$ 165.766
15.5	Ventana Aluminio Corrediza fachada	M2	$ 121.118	173	$ 20.953.414	228	$ 27.557.979	0	$ -	228	$ 27.557.979
15.6	Ventana aluminio Carrediza Oficinas	M2	$ 121.118	133	$ 16.108.694	0	$ -	133	$ 16.108.694	133	$ 16.108.694
15.7	Ventana Bibiloteca sin Vidrio y sin instalar	M2	$ 87.846	0	$ -	7	$ 592.082	0	$ -	7	$ 592.082
15.8	Nave aluminio entamborada visor vaiven	M2	$ 311.038	4	$ 1.368.567	0	$ -	4	$ 1.368.567	4	$ 1.368.567
15.9	Nave aluminio enchapada-visor Vaiven	M2	$ 296.321	46	$ 13.630.766	64	$ 19.029.735	0	$ -	64	$ 19.029.735
15.10	Puerta Persiana aluminio Garaje	M2	$ 360.042	30	$ 10.837.264	30	$ 10.837.264	0	$ -	30	$ 10.837.264
15.11	Baranda Pasamanos aluminio	M2	$ 206.793	50	$ 10.339.650	48	$ 9.926.064	2	$ 413.586	50	$ 10.339.650

ACTA FINAL DE 0BRA

CONTRATO:001-CSRC/2002

OBJETO: CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO SISMO RESISTENTE EDIFICIO CON SOTANO Y DOS PISOS MAS DE ACUERDO AL CODIGO NSR 98

PLAZO INICIAL: 270 DÍAS CALENDANRIOS

VALOR INICIAL: $ 785.999.605

VALOR ADICIONAL: $ 147.082.684

VALOR ACTUALIZADO: $ 933.082.289

INCL. IVA SOBRE U.

FECHA DE CORTE: 28-oct-02

FECHA DE ACTA: 31-oct-02

CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

INTERVENTOR: ING YADILA GONZALEZ PARRA

DIRECTOR ING. CARLOS AUGUSTO ZAPATA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES				ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	Vr UNITARIO	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
15.12	Baranda Tubo Redondo	ML	$ 195.017	0	$ -	13	$ 2.535.221	0	$ -	13	$ 2.535.221
16	**DIVISION METALICA**							0		0	$ -
16.1	División Metalica para Baño	M2	$ 56.212	23	$ 1.264.770	30	$ 1.709.407	0	$ -	30	$ 1.709.407
17	**EQUIPAMENTOS BAÑOS - OTROS**							0		0	$ -
17.1	Dispensadores de Jabon	Und	$ 112.977	8	$ 903.816	10	$ 1.129.770	0	$ -	10	$ 1.129.770
17.2	Dispensadores de Papel higienico	Und	$ 141.589	8	$ 1.132.712	10	$ 1.415.890	0	$ -	10	$ 1.415.890
17.3	Dispensadores de Toallas	Und	$ 141.589	0	$ -	2	$ 283.178	0	$ -	2	$ 283.178
17.4	Piragua en Aluminio anolock	ML	$ 3.717	10	$ 37.170	79	$ 293.123	0	$ -	79	$ 293.123
17.5	Piragua Plastica	ML	$ 6.362	10	$ 63.620	0	$ -	10	$ 63.620	10	$ 63.620
17.6	Lavamanos Sanitario Ref Combo avanty	Und	$ 80.595	4	$ 322.380	4	$ 322.380	0	$ -	4	$ 322.380
17.7	Lavamanos de sobreponer Tiffany	Und	$ 21.027	11	$ 231.297	10	$ 210.270	1	$ 21.027	11	$ 231.297
17.8	Orinal enchapado 1,1*1,6 ancho=40cm	Und	$ 45.793	4	$ 183.172	4	$ 183.172	0	$ -	4	$ 183.172
17.9	Sanitario Avanty	Und	$ 36.611	12	$ 439.332	12	$ 439.332	0	$ -	12	$ 439.332
17.10	Lavamanos de Pedestal	Und	$ 21.027	0	$ -	1	$ 21.027	0	$ -	1	$ 21.027
17.11	Griferia Lavamanos Ref 71100	Und	$ 25.499	11	$ 280.489	11	$ 280.489	0	$ -	11	$ 280.489
17.12	Griferia lavaplatos Mezclador verona	Und	$ 33.554	5	$ 167.770	0	$ -	5	$ 167.770	5	$ 167.770
17.13	Grifo automatico orinal 71300	Und	$ 20.418	4	$ 81.672	4	$ 81.672	0	$ -	4	$ 81.672
17.14	Llave Terminal Cromada 1/2	Und	$ 18.599	2	$ 37.198	6	$ 111.594	0	$ -	6	$ 111.594
17.15	Rejilla Sosco T-6"*4" Aluminio	Und	$ 14.220	6	$ 85.320	18	$ 255.960	0	$ -	18	$ 255.960
17.16	Tragante de Losa	Und	$ 15.945	6	$ 95.670	0	$ -	6	$ 95.670	6	$ 95.670
18	**ESPEJOS**							0	$ -	0	$ -
18.1	Espejo Claro de 4 mm	M2	$ 31.936	9	$ 287.424	9	$ 287.424	0	$ -	9	$ 287.424
20	**PINTURA**							0		0	$ -
20.1	Estuco cielos	M2	$ 6.586	772	$ 5.084.392	689	$ 4.540.981	83	$ 543.411	772	$ 5.084.392

ACTA FINAL DE 0BRA

CONTRATO:001-CSRC/2002

OBJETO: CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO SISMO RESISTENTE EDIFICIO CON SOTANO Y DOS PISOS MAS DE ACUERDO AL CODIGO NSR 98

PLAZO INICIAL: 270 DÍAS CALENDANRIOS

VALOR INICIAL: $ 785.999.605

VALOR ADICIONAL: $ 147.082.684

VALOR ACTUALIZADO: $ 933.082.289

INCL. IVA SOBRE U.

FECHA DE CORTE: 28-oct-02

FECHA DE ACTA: 31-oct-02

CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

INTERVENTOR: ING YADILA GONZALEZ PARRA

DIRECTOR ING. CARLOS AUGUSTO ZAPATA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES				ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	Vr UNITARIO	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
20.2	Estuco de Muros	M2	$ 6.442	2.149	$ 13.843.858	1.554	$ 10.013.058	595	$ 3.830.800	2.149	$ 13.843.858
20.3	Filos y Dilataciones	ML	$ 2.136	1.609	$ 3.436.985	996	$ 2.127.427	613	$ 1.309.557	1.609	$ 3.436.985
20.4	Estuco Relleno Fachadas	ML	$ 7.377	165	$ 1.217.205	224	$ 1.655.768	0	$ -	224	$ 1.655.768
20.5	Estuco de Columnas	ML	$ 9.389	0	$ -	751	$ 7.053.298	0	$ -	751	$ 7.053.298
20.6	Estuco Plastico Fachadas	M2	$ 12.389	0	$ -	251	$ 3.113.975	0	$ -	251	$ 3.113.975
20.7	Estuco de Carteras	ML	$ 4.469	0	$ -	190	$ 846.946	0	$ -	190	$ 846.946
20.8	Viniltex 3 manos	M2	$ 4.229	2.149	$ 9.088.121	1.554	$ 6.573.304	595	$ 2.514.817	2.149	$ 9.088.121
20.9	Viniltex Cielo 3 manos	M2	$ 4.636	772	$ 3.578.992	690	$ 3.196.522	83	$ 382.470	772	$ 3.578.992
20.10	Pintura Koraza Fachada	ML	$ 14.910	165	$ 2.460.150	224	$ 3.346.550	0	$ -	224	$ 3.346.550
20.11	Cal + Pintura	M2	$ 10.139	0	$ -	157	$ 1.588.477	0	$ -	157	$ 1.588.477
20.12	Pintura Carteras	ML	$ 3.125	0	$ -	190	$ 592.250	0	$ -	190	$ 592.250
20.13	Pintura Fachadas	M2	$ 9.957	0	$ -	251	$ 2.502.692	0	$ -	251	$ 2.502.692
20.14	Esmalte sobre Lamina Llena	M2	$ 5.935	22	$ 132.351	30	$ 180.483	0	$ -	30	$ 180.483
20.15	Esmalte sobre Madera Llena	M2	$ 7.668	50	$ 383.400	50	$ 383.400	0	$ -	50	$ 383.400
20.16	Protección de Fachadas	M2	$ 4.801	248	$ 1.190.648	168	$ 806.568	80	$ 384.080	248	$ 1.190.648
20.17	Anticorrosivo sobre lamina Llena	M2	$ 3.995	22	$ 121.499	30	$ 121.488	0	$ -	30	$ 121.488
21	**LIMPIEZA Y ASEO**							0	$ -	0	$ -
21.1	Limpieza en General	M2	$ 757	2.828	$ 2.140.796	2.828	$ 2.140.796	0	$ -	2.828	$ 2.140.796
22	**Otros**							0		0	$ -
22.1	Solapa Galvanizada Cubierta	ML	$ 22.632	0	$ -	60	$ 1.357.920	0	$ -	60	$ 1.357.920
22.2	Protección de Tuberías y bajantes	ML	$ 25.544	0	$ -	93	$ 2.375.592	0	$ -	93	$ 2.375.592
22.3	Repello Malla 1:3	ML	$ 16.929	0	$ -	30	$ 509.563	0	$ -	30	$ 509.563
22.4	Colocación de lavamanos	Und	$ 30.232	0	$ -	2	$ 60.464	0	$ -	2	$ 60.464
22.5	Construcción Muros Ladrillo en soga con rompeolas	ML	$ 40.963	0	$ -	17	$ 696.371	0	$ -	17	$ 696.371
22.6	Meson Mamposteria a la Vista	ML	$ 82.823	0	$ -	20	$ 1.689.589	0	$ -	20	$ 1.689.589
22.7	Suministro Colocación de Bombas Sumergibles	Und	$ 829.691	0	$ -	2	$ 1.659.382	0	$ -	2	$ 1.659.382

ACTA FINAL DE 0BRA

CONTRATO:001-CSRC/2002

OBJETO: CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO SISMO RESISTENTE EDIFICIO CON SOTANO Y DOS PISOS MAS DE ACUERDO AL CODIGO NSR 98

PLAZO INICIAL: 270 DÍAS CALENDANRIOS

VALOR INICIAL: $ 785.999.605

VALOR ADICIONAL: $ 147.082.684

VALOR ACTUALIZADO: $ 933.082.289

INCL. IVA SOBRE U.

FECHA DE CORTE: 28-oct-02

FECHA DE ACTA: 31-oct-02

CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

INTERVENTOR: ING YADILA GONZALEZ PARRA

DIRECTOR ING. CARLOS AUGUSTO ZAPATA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES				ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	Vr UNITARIO	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
22.8	Salon de Belleza	Glb	$ 473.527	0	$ -	1	$ 473.527	0	$ -	1	$ 473.527
22.9	Suministro y Colocación de lavatraperos	Und	$ 75.509	0	$ -	2	$ 151.018	0	$ -	2	$ 151.018
22.10	Afinado de piso, Condesandoras y Jardines impermeabilizados	M2	$ 14.862	0	$ -	53	$ 782.187	0	$ -	53	$ 782.187
22.11	Buitrones Con Malla impermeabilizados	ML	$ 32.016	0	$ -	15	$ 483.442	0	$ -	15	$ 483.442
22.12	Media Caña Impermeabilizada	ML	$ 8.598	0	$ -	36	$ 305.229	0	$ -	36	$ 305.229
22.13	Tapa en Ladrillo Luz Techo	ML	$ 5.473	0	$ -	136	$ 744.328	0	$ -	136	$ 744.328
23	**ADICIONALES ELECTRICOS**							0		0	$ -
23.1	Sonido Sala TV - Internet y Tablero regulado	Glb	$ 1.039.000	0	$ -	1	$ 1.039.000	0	$ -	1	$ 1.039.000
23.2	Televisión	Glb	$ 403.776	0	$ -	1	$ 403.776	0	$ -	1	$ 403.776
23.3	Sotano-sonido-Montaje de Bombas	Glb	$ 753.629	0	$ -	1	$ 753.629	0	$ -	1	$ 753.629
24	**ANDENES EXTERIORES**							0		0	$ -
24.1	Localización y Replanteo	M2	$ 2.600	0	$ -	471	$ 1.223.560	0	$ -	471	$ 1.223.560
24.2	Comformación Compactación subrasante CBR=95%	M2	$ 960	0	$ -	471	$ 451.776	0	$ -	471	$ 451.776
24.3	Excavación Tierra a Mano	M3	$ 8.890	0	$ -	141	$ 1.255.268	0	$ -	141	$ 1.255.268
24.4	Retiro Sobrantes a Mano	M3	$ 12.600	0	$ -	198	$ 2.490.768	0	$ -	198	$ 2.490.768
24.5	Sub base Compactada material seleccionado	M3	$ 30.350	0	$ -	83	$ 2.506.910	0	$ -	83	$ 2.506.910
24.6	Concreto de 0,10 cm de 3000 PSI	M2	$ 33.010	0	$ -	315	$ 10.406.072	0	$ -	315	$ 10.406.072
24.7	Sardinel para Protección de Andenes 10*20	ML	$ 17.341	0	$ -	61	$ 1.051.211	0	$ -	61	$ 1.051.211
24.8	Pirlan en ladrillo Prensado	ML	$ 20.159	0	$ -	188	$ 3.797.956	0	$ -	188	$ 3.797.956
24.9	Moldura en Ladrillo para Palmas	Und	$ 46.9[illegible]	0	$ -	9	$ 422.6[illegible]	0	$ -	9	$ 422.667

ACTA FINAL DE 0BRA

CONTRATO:001-CSRC/2002	VALOR INICIAL: $ 785.999.605	CONTRATISTA:	
OBJETO: CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO SISMO RESISTENTE EDIFICIO CON SOTANO Y DOS PISOS MAS DE ACUERDO AL CODIGO NSR 98	VALOR ADICIONAL: $ 147.082.684	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	
	VALOR ACTUALIZADO: $ 933.082.289 INCL. IVA SOBRE U.	INTERVENTOR: ING YADILA GONZALEZ PARRA	
PLAZO INICIAL: 270 DÍAS CALENDANRIOS	FECHA DE CORTE: 28-oct-02		
	FECHA DE ACTA: 31-oct-02	DIRECTOR ING. CARLOS AUGUSTO ZAPATA	

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES				ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	Vr UNITARIO	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
24.10	Topes para Parqueaderos	Und	$ 29.716	0	$ -	26	$ 772.616	0	$ -	26	$ 772.616
	TOTAL				$ 785.999.605		$ 854.449.751		$ 78.632.539		$ 933.082.289
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA				**$ 785.999.605**		**$ 854.449.751**		**$ 78.632.539**		**$ 933.082.289**

COOPSURE Gerente CALI

SR. LIBARDO CASTRO PINO
REPRESENTANTE LEGAL COOPSURE

Yadila González Parra
MAT. 2520260146 CND
Ing. Civil - Esp. Gerencia de Proyectos

ING. YADILA GONZALEZ PARRA
INTERVENTORA

SR. RAMON VARGAS MONTOYA
COORDINADOR

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

ING. ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
CONTRATISTA

Certificación No.085

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que el señor **OSCAR ANDRÉS HURTADO FERNÁNDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **89.008.186** de Armenia, con una participación del 50% y por otra parte el señor **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía número **7.523.688** de Armenia, con una participación del 50% en su calidad de representantes del **"CONSORCIO HURTADO REFORZAMIENTO"** con **NIT 901.037-618-1**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de compraventa regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1044 del 26 de Diciembre del 2016.

Objeto: "Reforzamiento Estructural de los Elementos Estructurales y no Estructurales, con fundamento en el reglamento colombiano de diseño y construcción sismo resistente NSR-10 de edificaciones del SENA Regional Quindío, ubicadas en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia. Fase 2. Zona 2, 3, 5 y 6".

Plazo Total de Ejecución: Veintidós (22) meses para la ejecución del contrato, sin exceder el 31 de Diciembre de 2018, una vez legalizado el contrato y aprobación de las garantías.

Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de Diciembre de 2016

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de Diciembre de 2018

Término de Ejecución: Veintidós (22) meses.

VALOR INICIAL: Costo Directo de $1.124.400.128.00, más un valor de Administración por $202.392.023.00, más un valor de Imprevistos por $22.488.003.00, Mas un valor de Utilidad de $56.220.006.00, más un valor de IVA sobre Utilidad de $8.995.201.00, por un Valor total de UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN ($1.414.495.361.00) PESOS M/Cte.

VALOR ADICION: Costo Directo de $171.078.242, más un valor de Administración de $30.794.084, más un valor de Imprevistos de $3.421.565, más un valor de Utilidad de $8.553.912, más un IVA sobre Utilidad de $1.368.626 para un total de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.CTE ($215.216.429.oo) IVA incluido.

VALOR TOTAL: Costo Directo de $1.295.478.370, más un valor de Administración de $233.186.107, más un valor de Imprevistos de $ 25.909.568, más un valor de Utilidad de $64.773.918, más un IVA sobre Utilidad de $ 10.363.827 para un total de UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.629.711.790,00) M.CTE.

Clasificadores de Bienes y Servicios UNSPC:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72000000	72150000	72152700	Servicio de Instalación y reparación de concreto
72000000	72150000	72152900	Servicio de Montaje de acero estructural

72000000	72150000	72153900	Servicio de Preparación de obras de construcción
81000000	81100000	81101500	Ingeniería Civil Y Arquitectura

Personal profesional y técnico de obra:

Nombre: Carlos Augusto Zapata Valencia
Cedula: 79.293.942 de Bogotá D.C.
Cargo: Director de Obra

Nombre: Álvaro Antonio Hurtado Osorio
Cedula: 7.523.688 de Armenia, Quindío
Cargo: Residente de Obra

Nombre: Luz Mercy Durango Gutiérrez
Cedula: 41.929.091 de Armenia, Quindío
Cargo: Profesional en Salud Ocupacional

Nombre: Carlos Humberto Gómez Pineda
Cedula: 7.538.963 de Armenia, Quindío
Cargo: Inspector de Obra

Nombre: Diego Tabares Rodríguez
Cedula: 7.518.885 de Armenia, Quindío
Cargo: Maestro de Obra

Cantidades De Obra Ejecutadas:

PRINCIPALES ACTIVIDADES		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ANCLAJES EPOXICOS DE 3/8" L=20 CMS	UND	1638
ANCLAJES EPOXICOS DE 5/8" L=20 CMS	UND	504
ANCLAJES EPOXICOS DE 5/8" y 3/4" L>=40 CMS	UND	294
ANCLAJES EPOXICOS DE 3/4" L=25 CMS	UND	190
ANCLAJES EPOXICOS DE 7/8" L=25 CMS	UND	102
ANCLAJES EPOXICOS DE 7/8" Y 1" L=40 CMS	UND	33
Soldadura para Flejes de Columnas (25 a 30 cm)	UND	2740
Recalce de Columnas 28 MPA	M3	62.57
Acero de Refuerzo	Kg	13.997.47

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

ESTRUCTURA METALICA	Kg	15.184
PINTURA EPOXICA	M2	439.72
PILOTE Ø=20 CMS	ML	162
PILOTE Ø=30 CMS	ML	84
PINTURA PARA CANCHAS EN BASE A RESINAS ACRILICAS BASE AGUA ANTIDESLIZANTE (3 MANOS	M2	720

A continuación se discrimina el área intervenida en la ejecución del proyecto.

AREA INTERVENIDA		
ZONAS	**UBICACIÓN FRENTE DE TRABAJO**	**AREA**
2	BILINGÜISMO	404.66 M2
3	COLISEO – CANCHA	1851.86 M2
5	CAFETERIA	547.04 M2
6	AUDITORIO	478.70 M2
AREA TOTAL INTERVENIDA		**3282.26 M2**

Se expide a solicitud del interesado, a los 29 días del mes de Julio de 2019.

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
Director SENA Regional Quindío

Elaboró: Paola Andrea Sossa Ospina – Apoyo Administrativo Contratación

Revisó: Isabel Cristina Cardona Osorio – Apoyo Administrativo Contratación

Revisó: Andres Felipe Moreno Montoya – Arquitecto Regional

siga SENA	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** **GRUPO CONSTRUCCIONES**	**GIL-F-064** **V-1**

ACTA FINAL DE EJECUCIÓN DE OBRA

CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA ACTA DE OBRA	ACTA Nº
No. 1044 DE 2016	CONSORCIO HURTADO REFORZAMIENTO	3 DE ENERO DE 2019	004
OBJETO DEL CONTRATO	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 DE EDIFICACIONES DEL SENA REGIONAL QUINDIO, UBICADAS EN ZONAS DE AMENAZA SÍSMICA ALTA E INTERMEDIA. FASE 2. ZONA 2, 3, 5 y 6	**INTERVENTOR:** CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA	
		SUPERVISOR: JOSÉ SAMUEL ARBELÁEZ ZULETA	

Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor ACTA	Valor final del contrato
22 MESES	26 DE DICIEMBRE DE 2016	31 DE DICIEMBRE DE 2018	$ 215.210.345,00	$ 1.629.711.790,00

Localización de la Obra	Vigencia del Contrato	Valor I.V.A. ACTA	Valor total I.V.A. contrato
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO SENA REGIONAL QUINDÍO	2016 - 2017 - 2018	$ 1.535.177,00	$ 10.579.473,00

Valor Inicial del Contrato	$ 1.414.495.361,00	**Valor Anticipo**	$ 225.000.000,00
Valor Adición	$ 215.216.429,00		
Valor Total	$ 1.629.711.790,00		

PRESUPUESTO CONTRATADO			CONTRATO INICIAL			ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 3			ACTA DE OBRA No. 04 FINAL			VALOR ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
	PRESUPUESTO DE OBRA ESTRUCTURA 2 (BILLINGUISMO)													
1	**PRELIMINARES Las actividades incluyen el retiro de sobrantes**													
1,01	Corte de concreto	ML	-	25.392,00	$ 0	93,74	25.392	2.380.246				93,74	25.392,00	2.380.246
1,02	Corte de mampostería	ML	204,00	10.771,00	$ 2.197.284	135,60	10.771	1.460.548				135,60	10.771,00	1.460.548
1,03	Demolición muro de mampostería	M3	7,31	166.819,00	$ 1.219.447	5,70	166.819	950.868				5,70	166.819,00	950.868
1,04	Demolición de concreto, con martillo neumático	M3	-	390.217,00	$ 0	7,14	390.217	2.786.149				7,14	390.217,00	2.786.149
1,05	Escarificación manual de concreto	M3	6,93	930.636,00	$ 6.449.307	5,81	930.636	5.406.995				5,81	930.636,00	5.406.995
				TOTAL CAPITULO	**$ 9.866.038**									
	Incluye el retiro del mortero superficial de pañete, pero este no se mide y queda incluido en el precio													
1,06	Excavación manual	M3	-	82.975,00	$ 0	35,46	82.975	2.942.294				35,46	82.975,00	2.942.294
1,07	Rellenos en recebo	M3	-	103.513,00	$ 0	32,18	103.513	3.331.048				32,18	103.513,00	3.331.048
1,08	Desmonte de cubierta	M2	-	52.151,00	$ 0	0,00	52.151	0						
1,09	Excavación para caissons y retiro	M3	-	209.931,00	$ 0	0,00	209.931	0						
1.10	Desmonte de cielorraso - no recuperable	M2	-	9.534,00	$ 0	28,00	9.534	266.952				28,00	9.534,00	266.952
		-		**TOTAL CAPITULO**	**$ 0**									
2	**EPÓXICOS Incluye la perforación y el epóxico, no incluye el refuerzo**													
2,01	Anclaje epóxico 3/8" L<=20cm	UND	-	16.752,00	$ 0	84,00	16.752	1.407.168				84,00	16.752,00	1.407.168
2,02	Anclaje epóxico 1/2" L<=20cm	UND	-	23.384,00	$ 0	0,00	23.384	0						
2,03	Anclaje epóxico 5/8" L<=20cm	UND	114,00	26.840,00	$ 3.059.760	36,00	26.840	966.240				36,00	26.840,00	966.240
2,04	Anclaje epóxico 3/4" L<=25cm	UND	176,00	40.071,00	$ 7.052.496	84,00	40.071	3.365.964				84,00	40.071,00	3.365.964
2,05	Anclaje epóxico 7/8" L<=30cm	UND	92,00	71.236,00	$ 6.553.712	48,00	71.236	3.419.328				48,00	71.236,00	3.419.328
2,06	Anclaje epóxico 1" L<=35cm	UND	-	80.402,00	$ 0	0,00	80.402	0						
				TOTAL CAPITULO	**$ 16.665.968**									
3	**CONCRETOS Incluye curado y humectación de los elementos**													
3,01	Ciclópeo	M3	-	385.500,00	$ 0	1,00	385.500	385.500				1,00	385.500,00	385.500
3,02	Zapatas en concreto - 28 MPA	M3	-	847.535,00	$ 0	2,08	847.535	1.762.873				2,08	847.535,00	1.762.873
3,03	Vigas de cimentación - 28 MPA	M3	-	919.983,00	$ 0	0,00	919.983	0						
03.04.01	Recalce de columnas - 28 MPA	M3	7,85	993.608,00	$ 7.799.823	21,41	993.608	21.273.147				21,41	993.608,00	21.273.147
03.04.02	Recalce de columnas - 35 Mpa	M3	-	1.042.612,00	$ 0	0,00	1.042.612	0						
3,05	Recalce de columnas- concreto tipo Sikaconcrelisto	M3	-	2.395.136,00	$ 0	0,00	2.395.136	0						
3,06	Recalce de viga aérea - 28 MPA Incluye el puente de adherencia	M3	-	929.480,00	$ 0	0,00	929.480	0						
3,07	Recalce de viga aérea - concreto tipo Sikaconcrelisto Incluye el puente de adherencia	M3	-	2.335.061,00	$ 0	0,00	2.335.061	0						
03.08.01	Columnas / Muros en concreto - 28 MPA Formaleta 4 caras	M3	-	998.489,00	$ 0	0,00	998.489	0						
03.08.02	Columnas / Muros en concreto - 35 MPA Formaleta 4 caras	M3	-	1.047.048,00	$ 0	0,00	1.047.048	0						
03.08.03	Capiteles - 28 MPA Formaleta 4 caras	M3	-	972.398,00	$ 0	0,00	972.398	0						
3,09	Viga aérea - 28 MPA	M3	-	1.080.411,00	$ 0	0,00	1.080.411	0						
3,10	Placa aérea maciza - 28 MPA	M3	-	1.222.862,00	$ 0	0,00	1.222.862	0						
3,11	Placa aérea aligerada - 28 MPA Se mide el volumen de concreto, sin aligeramientos o vacios	M3	-	1.162.002,00	$ 0	0,00	1.162.002	0						
3,12	Columneta de confinamiento - 28 MPA Formaleta 2 caras	M3	-	1.011.626,00	$ 0	0,56	1.011.626	566.511				0,56	1.011.626,00	566.511
3,13	Viga de confinamiento - 28 MPA Formaleta 2 caras	M3	-	920.807,00	$ 0	0,00	920.807	0						
3,14	Grouting	M3	-	966.347,00	$ 0	0,00	966.347	0						
3,15	Concreto de reforzamiento, retracción controlada Formaleta, concreto tipo Sikaconcrelisto	M3	-	2.470.024,00	$ 0	0,00	2.470.024	0						
3,16	Placa de contrapiso	M3	-	862.649,00	$ 0	1,23	862.649	1.061.058				1,23	862.649,00	1.061.058
3,17	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.20	ML	-	536.334,00	$ 0	0,00	536.334	0						
3,18	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.25	ML	-	567.740,00	$ 0	0,00	567.740	0						

PRESUPUESTO CONTRATADO			CONTRATO INICIAL			ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 3			ACTA DE OBRA No. 04 FINAL			VALOR ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
3,19	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.30	ML	-	613.374,00	$ 0	0,00	613.374	0						
3,20	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.40	ML	-	715.111,00	$ 0	0,00	715.111	0						
3,21	Anillos de caissons, concreto - 21 MPA	M3	-	795.823,00	$ 0	0,00	795.823	0						
3,22	Concreto llenado caissons - 21 MPA	M3	-	610.683,00	$ 0	0,00	610.683	0						
3,23	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.15	ML	-	516.334,00	$ 0	0,00	516.334	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 7.799.823									
4	ACEROS													
4,01	Acero de refuerzo - 420 MPA	KG	8.774,67	3.099,00	$ 27.192.702	5.122,31	3.099	15.874.039				5.122,31	3.099,00	15.874.039
4,02	Malla electrosoldada y grafiles de acero	KG	-	3.511,00	$ 0	19,34	3.511	67.903				19,34	3.511,00	67.903
				TOTAL CAPITULO	$ 27.192.702									
5	ESTRUCTURA METÁLICA													
5,01	Estructura metálica Incluye soldaduras, tornillos, anclajes, pintura anticorrosiva	KG	-	9.872,00		0,00	9.872	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 0									
6	MAMPOSTERIA													
6,01	Muro bloque hueco o, perforación horizontal	M2	-	41.913,00	$ 0	46,57	41.913	1.951.888				46,57	41.913,00	1.951.888
6,02	Muro bloque estructural, perforación vertical	M2	-	57.045,00	$ 0	0,00	57.045	0						
6,03	Relleno de dovelas en bloque estructural	M3	-	1.005.530,00	$ 0	0,00	1.005.530	0						
6,04	Pañetes	M2	214,00	31.211,00	$ 6.679.154	273,13	31.211	8.524.660				273,13	31.211,00	8.524.660
6,05	Pañete para refuerzo de muro f'c = 28 Mpa	M2	-	46.252,00	$ 0	0,00	46.252	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 6.679.154									
7	TERMINADOS					0,00	0	0						
7,01	Instalación de cubiertas	M2		129.171,00	$ 0	0,00	129.171	0						
7,02	Teja termoacústica tipo sándwich	M2		119.463,00	$ 0	0,00	119.463	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 0									
8	RESTITUCIÓN DE ACABADOS Se coloca la cifra global estimada requerida para la restitución de acabados. Esta cifra es fija y el proponente debe estimarla de manera completa previa visita al sitio a intervenir													
	Restitución de acabados Cantidades estimadas:	GL												
8,01	Dilataciones en pañetes	ML	184,00	6.936,00	$ 1.276.224	0,00	6.936	0						
8,02	Pintura muros interiores, área intervenida	M2	225,40	13.662,00	$ 3.079.415	347,05	13.662	4.741.397				347,05	13.662,00	4.741.397
8,03	Pintura muros exteriores, área intervenida	M2	50,60	20.325,00	$ 1.028.445	0,00	20.325	0						
8,04	Retoques de pintura en áreas de muros y techos en las zonas intervenidas, muros y cielos aledaños	M2	51,40	7.747,00	$ 398.198	326,70	7.747	2.530.945				326,70	7.747,00	2.530.945
8,05	Restaurar pisos en la zona específica intervenida. Solamente el área intervenida para ejecutar el reforzamiento	M2	20,00	66.717,00	$ 1.334.340	19,90	66.717	1.327.668				19,90	66.717,00	1.327.668
8,06	Retiro y reemplazo de ventanas	M2	26,00	251.601,00	$ 6.541.626	0,00	251.601	0						
8,07	Ajuste o modificación puertas	UND	2,00	271.969,00	$ 543.938	5,00	271.969	1.359.845				5,00	271.969,00	1.359.845
8,08	Redes eléctricas: ajustes, modificaciones o reemplazos - Por punto	UND	2,00	251.225,00	$ 502.450	9,00	251.225	2.261.025				9,00	251.225,00	2.261.025
8,09	Modificación de localización de salida sanitaria, incluye el resane	UND	-	202.298,00	$ 0	5,00	202.298	1.011.490				5,00	202.298,00	1.011.490
8,10	Modificación de localización de salida hidráulica, incluye el resane	UND	-	166.412,00	$ 0	3,00	166.412	499.236				3,00	166.412,00	499.236
8,11	Resane de enchepes de muros por ejecución de una columneta o columna	M2	-	75.074,00	$ 0	6,27	75.074	470.714				6,27	75.074,00	470.714
8,12	Retiro, recolocar y restituir muebles	UND	2,00	352.081,00	$ 704.162	2,00	352.081	704.162				2,00	352.081,00	704.162
8,13	Cielos falsos, resanar y pintar	M2	20,00	89.718,00	$ 1.794.360	28,00	89.718	2.512.104				28,00	89.718,00	2.512.104
8,14	Elementos de cubierta tipo teja, reemplazos	M2	-	65.726,00	$ 0	0,00	65.726	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 17.203.158									
9	OTROS													
9,01	Costos de licencias y otros	UND	1,00	9.350.000,00	$ 9.350.000	1,00	9.350.000	9.350.000				1,00	9.350.000,00	9.350.000
				TOTAL CAPITULO	$ 9.350.000									
10	ITEMS NO PREVISTOS					0,00	0	0						
10,01	Acometida Eléctrica 3#12 en Tubería PVC de 1/2" (Tablero a Puntos Eléctricos)	ML		19.000,00		7,00	19.000	133.000				7,00	19.000,00	133.000
10,04	Alfagia en Concreto (Incluye Acero de Refuerzo)	ML		48.000,00		21,05	48.000	1.010.400				21,05	48.000,00	1.010.400
10,05	Alistado de Piso E=5cm	M2		25.250,00		19,90	25.250	502.475				19,90	25.250,00	502.475
10,07	Anclajes Epoxico 5/8" y 3/4" L>=40cm	UND		76.900,00		88,00	76.900	6.767.200				88,00	76.900,00	6.767.200
10,08	Anclajes Epoxico 7/8" y 1" L>=40cm	UND		173.000,00		22,00	173.000	3.806.000				22,00	173.000,00	3.806.000
10,09	Buitrones en Superboard 8mm	ML		24.900,00		5,00	24.900	124.500				5,00	24.900,00	124.500
10,12	Demolicion Muro Superboard (Incluye Retiro)	M2		12.500,00		31,60	12.500	395.000				31,60	12.500,00	395.000
10,16	Desmonte de Ventanas, Divisiones y Puertas en Aluminio	M2		13.607,00		20,30	13.607	276.222				20,30	13.607,00	276.222
10,17	Desmonte y Reinstalación de Divisiones y Puertas en Vidrio Templado 8mm	M2		85.000,00		34,75	85.000	2.953.750				34,75	85.000,00	2.953.750
10,18	Desmonte y Reinstalación de Lamparas	UND		35.000,00		26,00	35.000	910.000				26,00	35.000,00	910.000
10,19	Desmonte y Reinstalación de Puntos Electricos sin Traslado (Tomas, Interruptores, Salidas Luminarias) Incluye Sum. de Aparato y Adecuación del Punto con Cable #12 y/o Tubería y/o Canaleta.	UND		93.136,00		34,00	93.136	3.166.624				34,00	93.136,00	3.166.624
10,22	Desmonte, Adecuación e Instalación de Ventanería en Aluminio (Incluye Reemplazo de Vidrio y demás Elementos necesarios)	M2		120.608,00		65,59	120.608	7.910.679				65,59	120.608,00	7.910.679
10,23	Estuco Tradicional	M2		9.104,00		130,00	9.104	1.183.520				130,00	9.104,00	1.183.520

PRESUPUESTO CONTRATADO			CONTRATO INICIAL			ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 3			ACTA DE OBRA No. 04 FINAL			VALOR ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
10,27	Guardaescoba en Mortero (incluye Retiro del Existente)	ML		11.007,00		55,20	11.007	607.586				55,20	11.007,00	607.586
10,29	Muro Superboard 6mm Una Cara (incluye Estructura)	M2		45.380,00		25,10	45.380	1.139.038				25,10	45.380,00	1.139.038
10,30	Muro Superboard 8mm Doble Cara (incluye Estructura)	M2		75.240,00		47,33	75.240	3.561.109				47,33	75.240,00	3.561.109
10,30	Muro Superboard 8mm Doble Cara (incluye Estructura)	M2		75.240,00		69,33	75.240	5.216.389				69,33	75.240,00	5.216.389
10,31	Pintura Guardaescoba en Vinilo	ML		3.258,00		327,40	3.258	1.066.669				327,40	3.258,00	1.066.669
10,33	Soldadura para Flejes Columnas (25 a 30cm)	UND		8.450,00		1.818,00	8.450	15.362.100				1.818,00	8.450,00	15.362.100
10,37	Granlplast sobra Fachada	M2		36.629,00		72,35	36.629	2.650.108				72,35	36.629,00	2.650.108
10,45	Sum. e Instalación de Biseles en Aluminio	ML		8.441,00		192,40	8.441	1.624.048				192,40	8.441,00	1.624.048
10,51	Suministro e Instalación de Tablero Trifasico de 36 Circuitos con Totalizador y Breakes (Incluye Retiro del Existente)	UND		1.850.000,00		1,00	1.850.000	1.850.000				1,00	1.850.000,00	1.850.000
10,54	Varilla de Cu L= 2,4m x 5/8" Aterrizaje	UND		165.500,00		1,00	165.500	165.500				1,00	165.500,00	165.500
				TOTAL CAPITULO	$ 0									
COSTOS DIRECTOS					94.756.841			169.301.882			-			169.301.882
COSTOS INDIRECTOS					24.447.265			43.679.886			-			43.679.886
	ADMINISTRACIÓN		18,00%		17.056.231		18,00%	30.474.339		18,00%	-		18,00%	30.474.339
	IMPREVISTOS		2,00%		1.895.137		2,00%	3.386.038		2,00%	-		2,00%	3.386.038
	UTILIDAD		5,00%		4.737.842		5,00%	8.465.094		5,00%	-		5,00%	8.465.094
	IVA SOBRE UTILIDAD		16,00%		758.055		16,00%	1.354.415		16,00%	-		16,00%	1.354.415
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					119.204.106			212.981.768			-			212.981.768
	PRESUPUESTO DE OBRA ESTRUCTURA 3 (COLISEO)													
1	PRELIMINARES Las actividades incluyen el retiro de sobrantes													
1,01	Corte de concreto	ML	4,40	25.392,00	$ 111.725	65,80	25.392	1.670.794				65,80	25.392,00	1.670.793
1,02	Corte de mamposteria	ML	46,00	10.771,00	$ 495.466	60,30	10.771	649.491				60,30	10.771,00	649.491
1,03	Demolición muro de mamposteria	M3	0,83	166.819,00	$ 138.460	1,95	166.819	325.297				1,95	166.819,00	325.297
1,04	Demolición de concreto, con martillo neumático	M3	-	390.217,00	$ 0	3,01	390.217	1.174.553				3,01	390.217,00	1.174.553
1,05	Escarificación manual de concreto	M3	0,27	930.636,00	$ 251.272	3,20	930.636	2.978.035				3,20	930.636,00	2.978.035
				TOTAL CAPITULO	$ 996.922									
	Incluye el retiro del mortero superficial de pañete, pero este no se mide y queda incluido en el precio													
1,06	Excavación manual	M3	-	82.975,00	$ 0	20,22	82.975	1.677.755				20,22	82.975,00	1.677.755
1,07	Rellenos en recebo	M3	-	103.513,00	$ 0	0,00	103.513	0						
1,08	Desmonte de cubierta	M2	950,50	52.151,00	$ 49.569.526	703,40	52.151	36.683.013				703,40	52.151,00	36.683.013
1,09	Excavación para caissons y retiro	M3	-	209.931,00	$ 0	0,00	209.931	0						
1,10	Desmonte de cielorraso - no recuperable	M2	-	9.534,00	$ 0	0,00	9.534	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 49.569.526									
2	EPÓXICOS Incluye la perforación y el epóxico, no incluye el refuerzo													
2,01	Anclaje epóxico 3/8" L<=20cm	UND	119,00	16.752,00	$ 1.993.488	432,00	16.752	7.236.864				432,00	16.752,00	7.236.864
2,02	Anclaje epóxico 1/2" L<=20cm	UND	-	23.384,00	$ 0	0,00	23.384	0						
2,03	Anclaje epóxico 5/8" L<=20cm	UND	110,00	26.840,00	$ 2.952.400	198,00	26.840	5.314.320				198,00	26.840,00	5.314.320
2,04	Anclaje epóxico 3/4" L<=25cm	UND	-	40.071,00	$ 0	0,00	40.071	0						
2,05	Anclaje epóxico 7/8" L<=30cm	UND	-	71.236,00	$ 0	0,00	71.236	0						
2,06	Anclaje epóxico 1" L<=35cm	UND	-	80.402,00	$ 0	0,00	80.402	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 4.945.888									
3	CONCRETOS Incluye curado y humectación de los elementos													
3,01	Ciclópeo	M3	-	385.500,00	$ 0	0,00	385.500	0						
3,02	Zapatas en concreto - 28 MPA	M3	-	847.535,00	$ 0	0,88	847.535	745.831				0,88	847.535,00	745.831
3,03	Vigas de cimentación - 28 MPA	M3	-	919.983,00	$ 0	0,00	919.983	0						
03.04.01	Recalce de columnas - 28 MPA	M3	2,85	993.608,00	$ 2.831.783	17,07	993.608	16.960.889				17,07	993.608,00	16.960.889
03.04.02	Recalce de columnas - 35 Mpa	M3	-	1.042.612,00	$ 0	0,00	1.042.612	0						
3,05	Recalce de columnas- concreto tipo Sikaconcretisto	M3	-	2.395.136,00	$ 0	0,00	2.395.136	0						
3,06	Recalce de viga aérea - 28 MPA Incluye el puente de adherencia	M3	-	929.480,00	$ 0	0,00	929.480	0						
3,07	Recalce de viga aérea - concreto tipo Sikaconcretisto incluye el puente de adherencia	M3	-	2.335.061,00	$ 0	0,00	2.335.061	0						
03.08.01	Columnas / Muros en concreto - 28 MPA Formaleta 4 caras	M3	-	998.489,00	$ 0	0,00	998.489	0						
03.08.02	Columnas / Muros en concreto - 35 MPA Formaleta 4 caras	M3	-	1.047.048,00	$ 0	0,00	1.047.048	0						
03.08.03	Capiteles - 28 MPA Formaleta 4 caras	M3	-	972.398,00	$ 0	0,00	972.398	0						
3,09	Viga aérea - 28 MPA	M3	-	1.080.411,00	$ 0	0,00	1.080.411	0						
3,10	Placa aérea maciza - 28 MPA	M3	-	1.222.862,00	$ 0	0,00	1.222.862	0						
3,11	Placa aérea aligerada - 28 MPA Se mide el volumen de concreto, sin aligeramientos o vacios	M3	-	1.162.002,00	$ 0	0,00	1.162.002	0						
3,12	Columneta de confinamiento - 28 MPA Formaleta 2 caras	M3	-	1.011.626,00	$ 0	0,00	1.011.626	0						
3,13	Viga de confinamiento - 28 MPA Formaleta 2 caras	M3	-	920.807,00	$ 0	0,00	920.807	0						
3,14	Grouting	M3	-	966.347,00	$ 0	0,00	966.347	0						

PRESUPUESTO CONTRATADO			CONTRATO INICIAL			ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 3			ACTA DE OBRA No. 04 FINAL			VALOR ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
3,15	Concreto de reforzamiento, retracción controlada Formaleta, concreto tipo Sikaconcrelisto	M3	-	2.470.024,00	$ 0	0,00	2.470.024	0						
3,16	Placa de contrapiso	M3	-	862.649,00	$ 0	2,91	862.649	2.510.309				2,91	862.649,00	2.510.309
3,17	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.20	ML	-	536.334,00	$ 0	0,00	536.334	0						
3,18	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.25	ML	-	567.740,00	$ 0	0,00	567.740	0						
3,19	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.30	ML	-	613.374,00	$ 0	0,00	613.374	0						
3,20	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.40	ML	-	715.111,00	$ 0	0,00	715.111	0						
3,21	Anillos de caissons, concreto - 21 MPA	M3	-	795.823,00	$ 0	0,00	795.823	0						
3,22	Concreto llenado caissons - 21 MPA	M3	-	610.683,00	$ 0	0,00	610.683	0						
3,23	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.15	ML	-	516.334,00	$ 0	0,00	516.334	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 2.831.783									
4	ACEROS													
4,01	Acero de refuerzo - 420 MPA	KG	640,09	3.099,00	$ 1.983.639	1.491,82	3.099	4.623.150				1.491,82	3.099,00	4.623.150
4,02	Malla electrosoldada y grafiles de acero	KG	93,07	3.511,00	$ 326.769	0,00	3.511	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 2.310.408									
5	ESTRUCTURA METÁLICA													
5,01	Estructura metálica Incluye soldaduras, tornillos, anclajes, pintura anticorrosiva	KG	19.642,17	9.872,00	$ 193.907.502	12.993,00	9.872	128.266.896				12.993,00	9.872,00	128.266.896
				TOTAL CAPITULO	$ 193.907.502									
6	MAMPOSTERI A													
6,01	Muro bloque hueco o, perforación horizontal	M2	-	41.913,00	$ 0	2,66	41.913	111.489				2,66	41.913,00	111.489
6,02	Muro bloque estructural, perforación vertical	M2	-	57.045,00	$ 0	0,00	57.045	0						
6,03	Relleno de dovelas en bloque estructural	M3	-	1.005.530,00	$ 0	0,00	1.005.530	0						
6,04	Pañetes	M2	86,00	31.211,00	$ 2.684.146	36,00	31.211	1.123.596				36,00	31.211,00	1.123.596
6,05	Pañete para refuerzo de muro f'c = 28 Mpa	M2	52,00	46.252,00	$ 2.405.104	0,00	46.252	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 5.089.250									
7	TERMINADOS													
7,01	Instalación de cubiertas	M2	950,50	129.171,00	$ 122.777.036	680,40	129.171	87.887.948	295,40	129.171,00	38.157.113	680,40	129.171,00	87.887.948
7,02	Teja termoacústica tipo sándwich	M2	-	119.463,00	$ 0	0,00	119.463	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 122.777.036									
8	RESTITUCIÓN DE ACABADOS Se coloca la cifra global estimada requerida para la restitución de acabados. Esta cifra es fija y el proponente debe estimarla de manera completa previa visita al sitio a intervenir													
	Restitución de acabados Cantidades estimadas:	GL												
8,01	Dilataciones en pañetes	ML	24,00	6.936,00	$ 166.464	0,00	6.936	0						
8,02	Pintura muros interiores, área intervenida	M2	11,00	13.662,00	$ 150.282	0,00	13.662	0						
8,03	Pintura muros exteriores, área intervenida	M2	11,00	20.325,00	$ 223.575	0,00	20.325	0						
8,04	Retoques de pintura en áreas de muros y techos en las zonas intervenidas, muros y cielos aledaños	M2	4,55	7.747,00	$ 35.249	0,00	7.747	0						
8,05	Restaurar pisos en la zona específica intervenida. Solamente el área intervenida para ejecutar el reforzamiento	M2	2,50	66.717,00	$ 166.793	0,00	66.717	0						
8,06	Retiro y reemplazo de ventanas	M2	-	251.601,00	$ 0	0,00	251.601	0						
8,07	Ajuste o modificación puertas	UND	-	271.969,00	$ 0	1,00	271.969	271.969				1,00	271.969,00	271.969
8,08	Redes eléctricas: ajustes, modificaciones o reemplazos - Por punto	UND	-	251.225,00	$ 0	0,00	251.225	0						
8,09	Modificación de localización de salida sanitaria, incluye el resane	UND	-	202.298,00	$ 0	0,00	202.298	0						
8,10	Modificación de localización de salida hidráulica, incluye el resane	UND	-	166.412,00	$ 0	0,00	166.412	0						
8,11	Resane de enchapes de muros por ejecución de una columneta o columna	M2	-	75.074,00	$ 0	0,00	75.074	0						
8,12	Retiro, recolocar y restituir muebles	UND	-	352.081,00	$ 0	0,00	352.081	0						
8,13	Cielos falsos, resanar y pintar	M2	2,50	89.718,00	$ 224.295	0,00	89.718	0						
8,14	Elementos de cubierta tipo teja, reemplazos	M2	-	65.726,00	$ 0	0,00	65.726	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 966.657									
9	OTROS													
9,01	Costos de licencias y otros	UND	1,00	9.350.000,00	$ 9.350.000	1,00	9.350.000	9.350.000				1,00	9.350.000,00	9.350.000
				TOTAL CAPITULO	$ 9.350.000									
10	ÍTEMS NO PREVISTOS													
10,33	Soldadura para Flejes Columnas (25 a 30cm)	UND		8.450,00	$ 0	430,00	8.450	3.633.500				430,00	8.450,00	3.633.500
10,56	Puente Adhencia Concreto Nuevo - Concreto Viejo con Sikadur 32 o Similar	M2		48.000,00	$ 0	5,28	48.000	253.440				5,28	48.000,00	253.440
				TOTAL CAPITULO	$ 0									
COSTOS DIRECTOS					392.744.971			313.449.139			38.157.113			313.449.138
COSTOS INDIRECTOS					101.328.203			80.869.878			9.844.535			80.869.879
	ADMINISTRACIÓN		18,00%		70.694.095		18,00%	56.420.845		18,00%	6.868.280		18,00%	56.420.845
	IMPREVISTOS		2,00%		7.854.899		2,00%	6.268.983		2,00%	763.142		2,00%	6.268.982
	UTILIDAD		5,00%		19.637.249		5,00%	15.672.457		5,00%	1.907.856		5,00%	15.672.458
	IVA SOBRE UTILIDAD		16,00%		3.141.960		16,00%	2.507.593		16,00%	305.257		16,00%	2.507.594
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					494.073.174			394.319.017			48.001.648			394.319.017

PRESUPUESTO CONTRATADO			CONTRATO INICIAL			ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 3			ACTA DE OBRA No. 04 FINAL			VALOR ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
	PRESUPUESTO DE OBRA ESTRUCTURA 5 (CAFETERÍA Y GIMNASIO)													
1	**PRELIMINARES Las actividades incluyen el retiro de sobrantes**													
1,01	Corte de concreto	ML	80,00	25.392,00	$ 2.031.360	57,10	25.392	1.449.883				57,10	25.392,00	1.449.883
1,02	Corte de mampostería	ML	169,46	10.771,00	$ 1.825.254	24,30	10.771	261.735				24,30	10.771,00	261.735
1,03	Demolición muro de mampostería	M3	2,69	166.819,00	$ 448.743	1,25	166.819	208.524				1,25	166.819,00	208.524
1,04	Demolición de concreto, con martillo neumático	M3	-	390.217,00	$ 0	7,88	390.217	3.074.910				7,88	390.217,00	3.074.910
1,05	Escarificación manual de concreto	M3	3,54	930.636,00	$ 3.294.451	4,31	930.636	4.011.041				4,31	930.636,00	4.011.041
				TOTAL CAPITULO	$ 7.599.808									
	Incluye el retiro del mortero superficial de pañete, pero este no se mide y queda incluido en el precio													
1,06	Excavación manual	M3	31,88	82.975,00	$ 2.645.243	62,82	82.975	5.212.490				62,82	82.975,00	5.212.490
1,07	Rellenos en recebo	M3	31,88	103.513,00	$ 3.299.994	52,41	103.513	5.425.116				52,41	103.513,00	5.425.116
1,08	Desmonte de cubierta	M2	-	52.151,00	$ 0	0,00	52.151	0						
1,09	Excavación para caissons y retiro	M3	-	209.931,00	$ 0	0,00	209.931	0						
1,10	Desmonte de cielorraso - no recuperable	M2	-	9.534,00	$ 0	12,00	9.534	114.408				12,00	9.534,00	114.408
				TOTAL CAPITULO	$ 5.945.237									
2	**EPÓXICOS Incluye la perforación y el epóxico, no incluye el refuerzo**													
2,01	Anclaje epóxico 3/8" L<=20cm	UND	92,00	16.752,00	$ 1.541.184	268,00	16.752	4.489.536				268,00	16.752,00	4.489.536
2,02	Anclaje epóxico 1/2" L<=20cm	UND	-	23.384,00	$ 0	0,00	23.384	0						
2,03	Anclaje epóxico 5/8" L<=20cm	UND	150,00	26.840,00	$ 4.026.000	150,00	26.840	4.026.000				150,00	26.840,00	4.026.000
2,04	Anclaje epóxico 3/4" L<=25cm	UND	160,00	40.071,00	$ 6.411.360	106,00	40.071	4.247.526				106,00	40.071,00	4.247.526
2,05	Anclaje epóxico 7/8" L<=30cm	UND	-	71.236,00	$ 0	0,00	71.236	0						
2,06	Anclaje epóxico 1" L<=35cm	UND	-	80.402,00	$ 0	0,00	80.402	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 11.978.544									
3	**CONCRETOS Incluye curado y humectación de los elementos**													
3,01	Ciclópeo	M3	-	385.500,00	$ 0	1,86	385.500	717.030				1,86	385.500,00	717.030
3,02	Zapatas en concreto - 28 MPA	M3	9,98	847.535,00	$ 8.458.399	11,39	847.535	9.653.424				11,39	847.535,00	9.653.424
3,03	Vigas de cimentación - 28 MPA	M3	-	919.983,00	$ 0	0,00	919.983	0						
03.04.01	Recalce de columnas - 28 MPA	M3	1,45	993.608,00	$ 1.440.732	4,74	993.608	4.709.702				4,74	993.608,00	4.709.702
03.04.02	Recalce de columnas - 35 Mpa	M3	-	1.042.612,00	$ 0	0,00	1.042.612	0						
3,05	Recalce de columnas- concreto tipo Sikaconcrelisto	M3	-	2.395.136,00	$ 0	0,00	2.395.136	0						
3,06	Recalce de viga aérea - 28 MPA Incluye el puente de adherencia	M3	-	929.480,00	$ 0	0,00	929.480	0						
3,07	Recalce de viga aérea - concreto tipo Sikaconcrelisto Incluye el puente de adherencia	M3	-	2.335.061,00	$ 0	0,00	2.335.061	0						
03.08.01	Columnas / Muros en concreto - 28 MPA Formaleta 4 caras	M3	-	998.489,00	$ 0	0,00	998.489	0						
03.08.02	Columnas / Muros en concreto - 35 MPA Formaleta 4 caras	M3	-	1.047.048,00	$ 0	0,00	1.047.048	0						
03.08.03	Capiteles - 28 MPA Formaleta 4 caras	M3	-	972.398,00	$ 0	0,00	972.398	0						
3,09	Viga aérea - 28 MPA	M3	-	1.080.411,00	$ 0	0,00	1.080.411	0						
3,10	Placa aérea maciza - 28 MPA	M3	-	1.222.862,00	$ 0	0,00	1.222.862	0						
3,11	Placa aérea aligerada - 28 MPA Se mide el volumen de concreto, sin aligeramientos o vacíos	M3	-	1.162.002,00	$ 0	0,00	1.162.002	0						
3,12	Columneta de confinamiento - 28 MPA Formaleta 2 caras	M3	-	1.011.626,00	$ 0	0,26	1.011.626	263.023				0,26	1.011.626,00	263.023
3,13	Viga de confinamiento - 28 MPA Formaleta 2 caras	M3	-	920.807,00	$ 0	0,11	920.807	101.289				0,11	920.807,00	101.289
3,14	Grouting	M3	-	966.347,00	$ 0	0,00	966.347	0						
3,15	Concreto de reforzamiento, retracción controlada Formaleta, concreto tipo Sikaconcrelisto	M3	-	2.470.024,00	$ 0	0,00	2.470.024	0						
3,16	Placa de contrapiso	M3	3,75	862.649,00	$ 3.234.934	3,65	862.649	3.148.669				3,65	862.649,00	3.148.669
3,17	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.20	ML	296,00	536.334,00	$ 158.754.864	228,00	536.334	122.284.152				228,00	536.334,00	122.284.152
3,18	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.25	ML	-	567.740,00	$ 0	0,00	567.740	0						
3,19	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.30	ML	-	613.374,00	$ 0	0,00	613.374	0						
3,20	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.40	ML	-	715.111,00	$ 0	0,00	715.111	0						
3,21	Anillos de caissons, concreto - 21 MPA	M3	-	795.823,00	$ 0	0,00	795.823	0						
3,22	Concreto llenado caissons - 21 MPA	M3	-	610.683,00	$ 0	0,00	610.683	0						
3,23	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.15	ML	-	516.334,00	$ 0	0,00	516.334	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 171.888.929									
4	**ACEROS**													
4,01	Acero de refuerzo - 420 MPA	KG	2.954,41	3.099,00	$ 9.155.717	2.228,35	3.099	6.905.657				2.228,35	3.099,00	6.905.657
4,02	Malla electrosoldada y grafiles de acero	KG	176,54	3.511,00	$ 619.832	40,23	3.511	141.248				40,23	3.511,00	141.248
				TOTAL CAPITULO	$ 9.775.549									
5	**ESTRUCTURA METÁLICA**													
5,01	Estructura metálica Incluye soldaduras, tornillos, anclajes, pintura anticorrosiva	KG	-	9.872,00	$ 0	342,00	9.872	3.376.224				342,00	9.872,00	3.376.224
				TOTAL CAPITULO	$ 0									
6	**MAMPOSTERIA**													
6,01	Muro bloque hueco o, perforación horizontal	M2	-	41.913,00	$ 0	9,14	41.913	383.085				9,14	41.913,00	383.085
6,02	Muro bloque estructural, perforación vertical	M2	-	57.045,00	$ 0	0,00	57.045	0						
6,03	Relleno de dovelas en bloque estructural	M3	-	1.005.530,00	$ 0	0,00	1.005.530	0						

PRESUPUESTO CONTRATADO			CONTRATO INICIAL			ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 3			ACTA DE OBRA No. 04 FINAL			VALOR ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
6,04	Pañetes	M2	169,49	31.211,00	$ 5.289.952	65,31	31.211	2.038.390				65,31	31.211,00	2.038.390
6,05	Pañete para refuerzo de muro f'c = 28 Mpa	M2	-	46.252,00	$ 0	0,00	46.252	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 5.289.952									
7	TERMINADOS													
7,01	Instalación de cubiertas	M2	-	129.171,00	$ 0	0,00	129.171	0						
7,02	Teja termoacústica tipo sándwich	M2	-	119.463,00	$ 0	0,00	119.463	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 0									
8	RESTITUCIÓN DE ACABADOS Se coloca la cifra global estimada requerida para la restitución de acabados. Esta cifra es fija y el proponente debe estimarla de manera completa previa visita al sitio a intervenir													
	Restitución de acabados Cantidades estimadas:	GL												
8,01	Dilataciones en pañetes	ML	149,46	6.936,00	$ 1.036.655	0,00	6.936	0						
8,02	Pintura muros interiores, área intervenida	M2	99,64	13.662,00	$ 1.361.282	558,00	13.662	7.623.396				558,00	13.662,00	7.623.396
8,03	Pintura muros exteriores, área intervenida	M2	49,82	20.325,00	$ 1.012.592	0,00	20.325	0						
8,04	Retoques de pintura en áreas de muros y techos en las zonas intervenidas, muros y cielos aledaños	M2	25,42	7.747,00	$ 196.929	174,10	7.747	1.348.753				174,10	7.747,00	1.348.753
8,05	Restaurar pisos en la zona específica intervenida. Solamente el área intervenida para ejecutar el reforzamiento	M2	6,00	66.717,00	$ 400.302	23,05	66.717	1.537.827				23,05	66.717,00	1.537.827
8,06	Retiro y reemplazo de ventanas	M2	0,50	251.601,00	$ 125.801	0,00	251.601	0						
8,07	Ajuste o modificación puertas	UND	1,00	271.969,00	$ 271.969	1,00	271.969	271.969				1,00	271.969,00	271.969
8,08	Redes eléctricas: ajustes, modificaciones o reemplazos - Por punto	UND	-	251.225,00	$ 0	23,00	251.225	5.778.175				23,00	251.225,00	5.778.175
8,09	Modificación de localización de salida sanitaria, incluye el resane	UND	-	202.298,00	$ 0	6,00	202.298	1.213.788				6,00	202.298,00	1.213.788
8,10	Modificación de localización de salida hidráulica, incluye el resane	UND	-	166.412,00	$ 0	2,00	166.412	332.824				2,00	166.412,00	332.824
8,11	Resane de enchapes de muros por ejecución de una columneta o columna	M2	-	75.074,00	$ 0	0,00	75.074	0						
8,12	Retiro, recolocar y restituir muebles	UND	-	352.081,00	$ 0	0,00	352.081	0						
8,13	Cielos falsos, resanar y pintar	M2	6,00	89.718,00	$ 538.308	12,00	89.718	1.076.616				12,00	89.718,00	1.076.616
8,14	Elementos de cubierta tipo teja, reemplazos	M2	-	65.726,00	$ 0	75,00	65.726	4.929.450				75,00	65.726,00	4.929.450
				TOTAL CAPITULO	$ 4.943.636									
9	OTROS													
9,01	Costos de licencias y otros	UND	1,00	9.350.000,00	$ 9.350.000	1,00	9.350.000	9.350.000				1,00	9.350.000,00	9.350.000
				TOTAL CAPITULO	$ 9.350.000									
10	ITEMS NO PREVISTOS													
10,01	Acometida Eléctrica 3#12 en Tubería PVC de 1/2" (Tablero a Puntos Eléctricos)	ML		19.000,00		78,00	19.000	1.482.000				78,00	19.000,00	1.482.000
10,03	Acometida Principal en 5#2 (Incluye Retiro de la Existente)	ML		55.520,00		11,40	55.520	632.928				11,40	55.520,00	632.928
10,04	Alfagia en Concreto (Incluye Acero de Refuerzo)	ML		48.000,00		3,40	48.000	163.200				3,40	48.000,00	163.200
10,05	Alistado de Piso E=5cm	M2		25.250,00		18,97	25.250	478.993				18,97	25.250,00	478.993
10,07	Anclajes Epoxico 5/8" y 3/4" L>=40cm	UND		76.900,00		36,00	76.900	2.768.400				36,00	76.900,00	2.768.400
10,09	Buitrones en Superboard 8mm	ML		24.900,00		77,20	24.900	1.922.280				77,20	24.900,00	1.922.280
10,13	Desmonte de Cable Estructurado de Voz o Datos	ML		2.477,00		107,20	2.477	265.534				107,20	2.477,00	265.534
10,14	Desmonte de Canaleta Metalica con todo el Cableado Existente (Incluye Retiro)	ML		8.500,00		50,00	8.500	425.000				50,00	8.500,00	425.000
10,15	Desmonte de UPS de 35Kva en Subestación (Incluye traslado y colocación de elementos de protección temporal)	UND		350.000,00		1,00	350.000	350.000				1,00	350.000,00	350.000
10,16	Desmonte de Ventanas, Divisiones y Puertas en Aluminio	M2		13.607,00		12,20	13.607	166.005				12,20	13.607,00	166.005
10,18	Desmonte y Reinstalación de Lamparas	UND		35.000,00		6,00	35.000	210.000				6,00	35.000,00	210.000
10,19	Desmonte y Reinstalación de Puntos Electricos sin Traslado (Tomas, Interruptores, Salidas Luminarias) Incluye Sum. de Aparato y Adecuación del Punto con Cable #12 y/o Tubería y/o Canaleta.	UND		93.136,00		32,00	93.136	2.980.352				32,00	93.136,00	2.980.352
10,21	Desmonte y Reinstalación de Tablero General de Subestación (Incluye traslado temporal de cofre de 80x160, desconexión y reconexión de acometida principal y acometias secundarias a dos UPS y tres tableros)	UND		1.850.000,00		1,00	1.850.000	1.850.000				1,00	1.850.000,00	1.850.000
10,22	Desmonte, Adecuación e Instalación de Ventanería en Aluminio (Incluye Reemplazo de Vidrio y demás Elementos necesarios)	M2		120.608,00		79,94	120.608	9.641.404				79,94	120.608,00	9.641.404
10,23	Estuco Tradicional	M2		9.104,00		663,00	9.104	6.035.952				663,00	9.104,00	6.035.952
10,25	Flanche en Lamina	ML		19.000,00		20,20	19.000	383.800				20,20	19.000,00	383.800
10,26	Guardaescoba en Granito Pulido (Incluye Retiro del Existente)	ML		35.000,00		17,60	35.000	616.000				17,60	35.000,00	616.000
10,29	Muro Superboard 6mm Una Cara (Incluye Estructura)	M2		45.380,00		11,60	45.380	526.408				11,60	45.380,00	526.408
10,30	Muro Superboard 8mm Doble Cara (Incluye Estructura)	M2		75.240,00		74,86	75.240	5.632.466				74,86	75.240,00	5.632.466
10,31	Pintura Guardaescoba en Vinilo	ML		3.258,00		94,70	3.258	308.533				94,70	3.258,00	308.533
10,33	Soldadura para Flejes Columnas (25 a 30cm)	UND		8.450,00		922,00	8.450	7.790.900				922,00	8.450,00	7.790.900
10,34	Suministro e Instalación de Canaleta Cablofit 6"	ML		109.506,00		3,10	109.506	339.469				3,10	109.506,00	339.469
10,37	Graniplast sobre Fachada	M2		36.629,00		267,32	36.629	9.791.664				267,32	36.629,00	9.791.664
10,39	Instalacion de Guardaescoba en PVC	ML		8.000,00		119,80	8.000	958.400				119,80	8.000,00	958.400
10,40	Limpieza e Impermeabilización de Viga Canal con Sika Mortero o Similar	M2		19.435,00		50,00	19.435	971.750				50,00	19.435,00	971.750
10,41	Pintura Epoxica 3 Manos para Cielo raso (Incluye Resanes)	M2		25.000,00		102,86	25.000	2.571.500				102,86	25.000,00	2.571.500
10,42	Pintura Epoxica 3 Manos para Paredes y Piso (Incluye Resanes)	M2		21.216,00		336,86	21.216	7.146.822				336,86	21.216,00	7.146.822
10,43	Pulida de Pisos con Maquina	M2		28.500,00		102,69	28.500	2.926.665				102,69	28.500,00	2.926.665

PRESUPUESTO CONTRATADO			CONTRATO INICIAL			ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 3			ACTA DE OBRA No. 04 FINAL			VALOR ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
10,44	Punto Electrico en Tuberia EMT 1/2" Incluye Aparato	UND		115.000,00		3,00	115.000	345.000				3,00	115.000,00	345.000
10,49	Suministro e instalación de Tablero Bifasico de 12 Circuitos sin Totalizador (Iniuye Retiro del Existente)	UND		950.000,00		1,00	950.000	950.000				1,00	950.000,00	950.000
10,50	Suministro e Instalación de Tablero Trifasico de 36 Circuitos con Totalizador (Iniuye Retiro del Existente)	UND		1.850.000,00		1,00	1.850.000	1.850.000				1,00	1.850.000,00	1.850.000
10,55	Desmonte e instalación de Puertas Metalicas y en Aluminio	UND		85.610,00		5,00	85.610	428.050				5,00	85.610,00	428.050
10,56	Puente Adhencia Concreto Nuevo - Concreto Viejo con Sikadur 32 o Similar	M2		48.000,00		1,50	48.000	72.000				1,50	48.000,00	72.000
10,57	Desmonte e Instalación de Cubierta (En Altura no Superior a 5m - No Incluye Sum Teja)	M2		16.350,00		75,00	16.350	1.226.250				75,00	16.350,00	1.226.250
				TOTAL CAPITULO	$ 0									
COSTOS DIRECTOS					226.771.855			293.913.585			-			293.913.585
COSTOS INDIRECTOS					58.507.139			75.829.705			-			75.829.705
	ADMINISTRACIÓN		18,00%		40.818.934		18,00%	52.904.445		18,00%	-		18,00%	52.904.445
	IMPREVISTOS		2,00%		4.535.437		2,00%	5.878.272		2,00%	-		2,00%	5.878.272
	UTILIDAD		5,00%		11.338.593		5,00%	14.695.679		5,00%	-		5,00%	14.695.679
	IVA SOBRE UTILIDAD		16,00%		1.814.175		16,00%	2.351.309		16,00%	-		16,00%	2.351.309
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					285.278.994			369.743.290			-			369.743.290
	PRESUPUESTO DE ESTRUCTURA 6 (AUDITORIO)													
1	PRELIMINARES Las actividades incluyen el retiro de sobrantes													
1,01	Corte de concreto	ML	183,80	25.392,00	$ 4.154.131	96,30	25.392	2.445.250				96,30	25.392,00	2.445.249
1,02	Corte de mamposteria	ML	300,00	10.771,00	$ 3.231.300	138,50	10.771	1.491.784				138,50	10.771,00	1.491.783
1,03	Demolición muro de mamposteria	M3	5,22	166.819,00	$ 870.795	15,16	166.819	2.528.976				15,16	166.819,00	2.528.976
1,04	Demolición de concreto, con martillo neumático	M3	-	390.217,00	$ 0	27,11	390.217	10.578.783				27,11	390.217,00	10.578.783
1,05	Escarificación manual de concreto	M3	9,47	930.636,00	$ 8.813.123	7,19	930.636	6.691.273				7,19	930.636,00	6.691.273
				TOTAL CAPITULO	$ 17.069.349									
	Incluye el retiro del mortero superficial de pañete, pero este no se mide y queda incluido en el precio													
1,06	Excavación manual	M3	69,50	82.975,00	$ 5.766.763	64,14	82.975	5.322.017				64,14	82.975,00	5.322.016
1,07	Rellenos en recebo	M3	69,50	103.513,00	$ 7.194.154	58,53	103.513	6.058.616				58,53	103.513,00	6.058.616
1,08	Desmonte de cubierta	M2	-	52.151,00	$ 0	0,00	52.151	0						
1,09	Excavación para caissons y retiro	M3	-	209.931,00	$ 0	0,00	209.931	0						
1.10	Desmonte de cielorraso - no recuperable	M2	-	9.534,00	$ 0	63,75	9.534	607.793				63,75	9.534,00	607.793
				TOTAL CAPITULO	$ 12.960.916									
2	EPÓXICOS Incluye la perforación y el epóxico, no incluye el refuerzo													
2,01	Anclaje epóxico 3/8" L<=20cm	UND	392,00	16.752,00	$ 6.566.784	854,00	16.752	14.306.208				854,00	16.752,00	14.306.208
2,02	Anclaje epóxico 1/2" L<=20cm	UND	-	23.384,00	$ 0	0,00	23.384	0						
2,03	Anclaje epóxico 5/8" L<=20cm	UND	250,00	26.840,00	$ 6.710.000	120,00	26.840	3.220.800				120,00	26.840,00	3.220.800
2,04	Anclaje epóxico 3/4" L<=25cm	UND	292,00	40.071,00	$ 11.700.732	133,00	40.071	5.329.443				133,00	40.071,00	5.329.443
2,05	Anclaje epóxico 7/8" L<=30cm	UND	116,00	71.236,00	$ 8.263.376	54,00	71.236	3.846.744				54,00	71.236,00	3.846.744
2,06	Anclaje epóxico 1" L<=35cm	UND	-	80.402,00	$ 0	0,00	80.402	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 33.240.892									
3	CONCRETOS Incluye curado y humectación de los elementos													
3,01	Ciclópeo	M3	-	385.500,00	$ 0	4,71	385.500	1.815.705				4,71	385.500,00	1.815.705
3,02	Zapatas en concreto - 28 MPA	M3	21,03	847.535,00	$ 17.823.661	9,64	847.535	8.170.237				9,64	847.535,00	8.170.237
3,03	Vigas de cimentación - 28 MPA	M3	-	919.983,00	$ 0	0,00	919.983	0						
03.04.01	Recalce de columnas - 28 MPA	M3	9,91	993.608,00	$ 9.846.655	19,35	993.608	19.226.315				19,35	993.608,00	19.226.315
03.04.02	Recalce de columnas - 35 Mpa	M3	-	1.042.612,00	$ 0	0,00	1.042.612	0						
3,05	Recalce de columnas- concreto tipo Sikaconcrelisto	M3	-	2.395.136,00	$ 0	0,00	2.395.136	0						
3,06	Recalce de viga aérea - 28 MPA Incluye el puente de adherencia	M3	-	929.480,00	$ 0	0,00	929.480	0						
3,07	Recalce de viga aérea - concreto tipo Sikaconcrelisto Incluye el puente de adherencia	M3	-	2.335.061,00	$ 0	0,00	2.335.061	0						
03.08.01	Columnas / Muros en concreto - 28 MPA Formaleta 4 caras	M3	-	998.489,00	$ 0	0,00	998.489	0						
03.08.02	Columnas / Muros en concreto - 35 MPA Formaleta 4 caras	M3	-	1.047.048,00	$ 0	0,00	1.047.048	0						
03.08.03	Capiteles - 28 MPA Formaleta 4 caras	M3	-	972.398,00	$ 0	0,00	972.398	0						
3,09	Viga aerea - 28 MPA	M3	-	1.080.411,00	$ 0	0,00	1.080.411	0						
3.10	Placa aérea maciza - 28 MPA	M3	-	1.222.862,00	$ 0	0,00	1.222.862	0						
3,11	Placa aérea aligerada - 28 MPA Se mide el volumen de concreto, sin aligeramientos o vacios	M3	-	1.162.002,00	$ 0	0,00	1.162.002	0						
3,12	Columneta de confinamiento - 28 MPA Formaleta 2 caras	M3	-	1.011.626,00	$ 0	5,69	1.011.626	5.756.152				5,69	1.011.626,00	5.756.152
3,13	Viga de confinamiento - 28 MPA Formaleta 2 caras	M3	-	920.807,00	$ 0	0,00	920.807	0						
3,14	Grouting	M3	-	966.347,00	$ 0	0,00	966.347	0						
3,15	Concreto de reforzamiento, retracción controlada Formaleta, concreto tipo Sikaconcrelisto	M3	-	2.470.024,00	$ 0	0,00	2.470.024	0						
3,16	Placa de contrapiso	M3	11,90	862.649,00	$ 10.265.523	8,98	862.649	7.746.588				8,98	862.649,00	7.746.588
3,17	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.20	ML	370,00	536.334,00	$ 198.443.580	162,00	536.334	86.886.108				162,00	536.334,00	86.886.108
3,18	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.25	ML	-	567.740,00	$ 0	0,00	567.740	0						

PRESUPUESTO CONTRATADO			CONTRATO INICIAL			ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 3			ACTA DE OBRA No. 04 FINAL			VALOR ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
3,19	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.30	ML	90,00	613.374,00	$ 55.203.660	84,00	613.374	51.523.416				84,00	613.374,00	51.523.416
3,20	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.40	ML	-	715.111,00	$ 0	0,00	715.111	0						
3,21	Anillos de caissons, concreto - 21 MPA	M3	-	795.823,00	$ 0	0,00	795.823	0						
3,22	Concreto llenado caissons - 21 MPA	M3	-	610.683,00	$ 0	0,00	610.683	0						
3,23	Excavación, inyección, tubería TM-80, pilote Ø 0.15	ML	-	516.334,00	$ 0	0,00	516.334	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 291.563.079									
4	ACEROS													
4,01	Acero de refuerzo - 420 MPA	KG	6.819,93	3.099,00	$ 21.134.963	5.155,00	3.099	15.975.345				5.155,00	3.099,00	15.975.345
4,02	Malla electrosoldada y grafiles de acero	KG	364,20	3.511,00	$ 1.278.706	72,73	3.511	255.355				72,73	3.511,00	255.355
				TOTAL CAPITULO	$ 22.413.669									
5	ESTRUCTURA METÁLICA													
5,01	Estructura metálica Incluye soldaduras, tornillos, anclajes, pintura anticorrosiva	KG	-	9.872,00	$ 0	0,00	9.872	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 0									
6	MAMPOSTERI A													
6,01	Muro bloque hueco o, perforación horizontal	M2	-	41.913,00	$ 0	36,82	41.913	1.543.237				36,82	41.913,00	1.543.237
6,02	Muro bloque estructural, perforación vertical	M2	-	57.045,00	$ 0	23,45	57.045	1.337.705				23,45	57.045,00	1.337.705
6,03	Relleno de dovelas en bloque estructural	M3	-	1.005.530,00	$ 0	0,00	1.005.530	0						
6,04	Pañetes	M2	315,00	31.211,00	$ 9.831.465	237,44	31.211	7.410.740				237,44	31.211,00	7.410.740
6,05	Pañete para refuerzo de muro f'c = 28 Mpa	M2	64,80	46.252,00	$ 2.997.130	0,00	46.252	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 12.828.595									
7	TERMINADOS													
7,01	Instalación de cubiertas	M2	-	129.171,00	$ 0	0,00	129.171	0						
7,02	Teja termoacústica tipo sándwich	M2	-	119.463,00	$ 0	0,00	119.463	0						
				TOTAL CAPITULO	$ 0	0,00	0	0						
8	RESTITUCIÓN DE ACABADOS Se coloca la cifra global estimada requerida para la restitución de acabados. Esta cifra es fija y el proponente debe estimarla de manera completa previa visita al sitio a intervenir													
	Restitución de acabados Cantidades estimadas:	GL												
8,01	Dilataciones en pañetes	ML	245,20	6.936,00	$ 1.700.707	0,00	6.936	0						
8,02	Pintura muros interiores, área intervenida	M2	57,60	13.662,00	$ 786.931	403,98	13.662	5.519.175				403,98	13.662,00	5.519.175
8,03	Pintura muros exteriores, área intervenida	M2	66,10	20.325,00	$ 1.343.483	0,00	20.325	0						
8,04	Retoques de pintura en áreas de muros y techos en las zonas intervenidas, muros y cielos aledaños	M2	23,81	7.747,00	$ 184.456	115,91	7.747	897.955				115,91	7.747,00	897.955
8,05	Restaurar pisos en la zona especifica intervenida. Solamente el área intervenida para ejecutar el reforzamiento	M2	22,00	66.717,00	$ 1.467.774	97,55	66.717	6.508.243				97,55	66.717,00	6.508.243
8,06	Retiro y reemplazo de ventanas	M2	-	251.601,00	$ 0	0,00	251.601	0						
8,07	Ajuste o modificación puertas	UND	-	271.969,00	$ 0	2,00	271.969	543.938				2,00	271.969,00	543.938
8,08	Redes eléctricas: ajustes, modificaciones o reemplazos - Por punto	UND	14,00	251.225,00	$ 3.517.150	0,00	251.225	0						
8,09	Modificación de localización de salida sanitaria, incluye el resane	UND	2,00	202.298,00	$ 404.596	14,00	202.298	2.832.172				14,00	202.298,00	2.832.172
8,10	Modificación de localización de salida hidráulica, incluye el resane	UND	2,00	166.412,00	$ 332.824	6,00	166.412	998.472				6,00	166.412,00	998.472
8,11	Resane de enchapes de muros por ejecución de una columneta o columna	M2	-	75.074,00	$ 0	0,00	75.074	0						
8,12	Retiro, recolocar y restituir muebles	UND	-	352.081,00	$ 0	0,00	352.081	0						
8,13	Cielos falsos, resanar y pintar	M2	10,50	89.718,00	$ 942.039	63,75	89.718	5.719.523				63,75	89.718,00	5.719.523
8,14	Elementos de cubierta tipo teja, reemplazos	M2	-	65.726,00	$ 0	79,79	65.726	5.244.278				79,79	65.726,00	5.244.278
				TOTAL CAPITULO	$ 10.679.960									
9	OTROS													
9,01	Costos de licencias y otros	UND	1,00	9.350.000,00	$ 9.350.000	1,00	9.350.000	9.350.000				1,00	9.350.000,00	9.350.000
				TOTAL CAPITULO	$ 9.350.000									
10	ÍTEMS NO PREVISTOS													
10,02	Acometida Principal en 1 2/0 (Incluye Retiro de la Existente)	ML		57.287,00		118,55	57.287	6.791.374				118,55	57.287,00	6.791.374
10,05	Alistado de Piso E=5cm	M2		25.250,00		169,27	25.250	4.274.068				169,27	25.250,00	4.274.068
10,06	Alzaprimado en Placa-Viga canal	M2/DIA		546,00		5.085,00	546	2.776.410				5.085,00	546,00	2.776.410
10,07	Anclajes Epoxico 5/8" y 3/4" L>=40cm	UND		76.900,00		37,00	76.900	2.845.300				37,00	76.900,00	2.845.300
10,08	Anclajes Epoxico 7/8" y 1" L>=40cm	UND		173.000,00		11,00	173.000	1.903.000				11,00	173.000,00	1.903.000
10,10	Caja de Inspección en Concreto 80x80cm con Tapa	UND		279.729,00		3,00	279.729	839.187				3,00	279.729,00	839.187
10,11	Cargue y Retiro de Escombros	M3		29.627,00		21,00	29.627	622.167				21,00	29.627,00	622.167
10,18	Desmonte y Reinstalación de Lamparas	UND		35.000,00		2,00	35.000	70.000				2,00	35.000,00	70.000
10,19	Desmonte y Reinstalación de Puntos Electricos sin Traslado (Tomas, Interruptores, Salidas Luminarias) Incluye Sum. de Aparato y Adecuación del Punto con Cable #12 y/o Tubería y/o Canaleta.	UND		93.136,00		46,00	93.136	4.284.256				46,00	93.136,00	4.284.256
10,20	Desmonte y Reinstalación de Sillas	UND		19.000,00		99,00	19.000	1.881.000				99,00	19.000,00	1.881.000
10,23	Estuco Tradicional	M2		9.104,00		121,00	9.104	1.101.584				121,00	9.104,00	1.101.584
10,24	Fachaleta en Gres	M2		66.293,00		86,26	66.293	5.718.434				86,26	66.293,00	5.718.434
10,28	Muro en Superboard para Cerramiento Provisional	M2		35.000,00		23,51	35.000	822.850				23,51	35.000,00	822.850
10,29	Muro Superboard 6mm Una Cara (Incluye Estructura)	M2		45.380,00		17,10	45.380	775.998				17,10	45.380,00	775.998

PRESUPUESTO CONTRATADO			CONTRATO INICIAL			ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 3			ACTA DE OBRA No. 04 FINAL			VALOR ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
10,32	Protección Temporal de Sillas	M2		8.200,00		132,00	8.200	1.082.400				132,00	8.200,00	1.082.400
10,33	Soldadura para Flejes Columnas (25 a 30cm)	UND		8.450,00		1.070,00	8.450	9.041.500				1.070,00	8.450,00	9.041.500
10,35	Desmonte, Adecuación de Punto y Suministro e Intalación de Reflector Led de Bajo Consumo de 100W	UND		303.165,00		4,00	303.165	1.212.660				4,00	303.165,00	1.212.660
10,36	Desmonte, Adecuación de Punto y Suministro e Intalación de Reflector Led de Bajo Consumo de 50W	UND		176.000,00		2,00	176.000	352.000				2,00	176.000,00	352.000
10,38	Granito Pulido (Inc. Dilataciones)	M2		85.108,00		69,66	85.108	5.928.623				69,66	85.108,00	5.928.623
10,46	Suministro e Instalación de Lamina Galvanizada para Impermeabilización de Placa	M2		25.000,00		17,34	25.000	433.500				17,34	25.000,00	433.500
10,47	Suministro e Instalación de Lamparas Led Tipo Panel de 12W	UND		53.400,00		46,00	53.400	2.456.400				46,00	53.400,00	2.456.400
10,48	Suministro e Instalación de lamparas Tipo Tortuga 60W	UND		46.900,00		15,00	46.900	703.500				15,00	46.900,00	703.500
10,52	Tuberia Aguas Lluvias PVC 4"	ML		39.000,00		10,50	39.000	409.500				10,50	39.000,00	409.500
10,53	Tuberia Sanitaria PVC 6"	ML		44.400,00		16,95	44.400	752.580				16,95	44.400,00	752.580
10,56	Puente Adherencia Concreto Nuevo - Concreto Viejo con Sikadur 32 o Similar	M2		48.000,00		21,74	48.000	1.043.520				21,74	48.000,00	1.043.520
				TOTAL CAPITULO										
COSTOS DIRECTOS					410.126.461			365.810.157			-			365.810.154
COSTOS INDIRECTOS					105.812.626			94.379.020			-			94.379.020
	ADMINISTRACIÓN		18,00%		73.822.763		18,00%	65.845.828		18,00%	-		18,00%	65.845.828
	IMPREVISTOS		2,00%		8.202.529		2,00%	7.316.203		2,00%	-		2,00%	7.316.203
	UTILIDAD		5,00%		20.506.323		5,00%	18.290.508		5,00%	-		5,00%	18.290.508
	IVA SOBRE UTILIDAD		16,00%		3.281.012		16,00%	2.926.481		16,00%	-		16,00%	2.926.481
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					515.939.087			460.189.177			-			460.189.174
	CONTRATO ADICIONAL - OTRO SÍ No. 001													
	PRESUPUESTO DE OBRA ESTRUCTURA 3 (COLISEO)													
	Incluye el retiro del mortero superficial de pañete, pero este no se mide y queda incluido en el precio													
1,08	Desmonte de cubierta	M2	130,00	52.151,00	$ 6.779.630	130,00	52.151	6.779.630				130,00	52.151,00	6.779.630
3	CONCRETOS Incluye curado y humectación de los elementos													
3,12	Columneta de confinamiento - 28 MPA Formaleta 2 caras	M3	3,00	1.011.626,00	$ 3.034.878	0,93	1.011.626	940.812				0,93	1.011.626,00	940.812
5	ESTRUCTURA METÁLICA													
5,01	Estructura metálica incluye soldaduras, tornillos, anclajes, pintura anticorrosiva	KG	1.849,00	9.872,00	$ 18.253.328	1.849,00	9.872	18.253.328	929,00	9.872,00	9.171.088	1.849,00	9.872,00	18.253.328
6	MAMPOSTERIA													
6,04	Pañetes	M2	21,00	31.211,00	$ 655.431	12,13	31.211	378.589				12,13	31.211,00	378.589
7	TERMINADOS													
7,01	Instalación de cubiertas	M2	130,00	129.171,00	$ 16.792.230	130,00	129.171	16.792.230	130,00	129.171,00	16.792.230	130,00	129.171,00	16.792.230
8	**RESTITUCIÓN DE ACABADOS Se coloca la cifra global estimada requerida para la restitución de acabados. Esta cifra es fija y el proponente debe estimarla de manera completa previa visita al sitio a intervenir**													
8,02	Pintura muros interiores, área intervenida	M2	670,00	13.662,00	$ 9.153.540	354,00	13.662	4.836.348	354,00	13.662,00	4.836.348	354,00	13.662,00	4.836.348
8,05	Restaurar pisos en la zona especifica intervenida. Solamente el área intervenida para ejecutar el reforzamiento	M2	5,00	66.717,00	$ 333.585	0,00	66.717	0						
8,14	Elementos de cubierta tipo teja, reemplazos	M2	585,00	65.726,00	$ 37.135.190	510,00	65.726	33.520.260	510,00	65.726,00	33.520.260	510,00	65.726,00	33.520.260
10,11	Cargue y Retiro de Escombros	M3	20,00	29.627,00	$ 592.540	20,00	29.627	592.540	20,00	29.627,00	592.540	20,00	29.627,00	592.540
10,37	Graniplast sobre Fachada	M2	150,00	36.629,00	$ 5.494.350	106,00	36.629	3.882.674	106,00	36.629,00	3.882.674	106,00	36.629,00	3.882.674
10,42	Pintura Epoxica 3 Manos para Paredes y Piso (Incluye Resanes)	M2	850,00	21.216,00	$ 18.033.600	0,00	21.216	0						
10,58	Desmonte de Instalaciones Electricas Existentes (Tuberia, Lamparas, cables, etc en Alturas mayores a 6 Metros)	GL	1,00	2.900.000,00	$ 2.900.000	1,00	2.900.000	2.900.000				1,00	2.900.000,00	2.900.000
10,59	Punto Electrico en Cable 3#12 y Tuberia EMT 1/2 (Altura Superior a 6 Metros, Incluye Instalación de Lamparas)	UND	20,00	352.700,00	$ 7.054.000	20,00	352.700	7.054.000	20,00	352.700,00	7.054.000	20,00	352.700,00	7.054.000
10,60	Acometida Eléctrica en Tuberia EMT de 3/4" (Altura Superior a 3 Metros, Incluye Elementos de Fijación)	ML	115,00	26.240,00	$ 3.017.600	90,00	26.240	2.361.600	90,00	26.240,00	2.361.600	90,00	26.240,00	2.361.600
10,61	Suministro de Lamparas Luminarias Led 200W	UND	20,00	480.000,00	$ 9.600.000	20,00	480.000	9.600.000	20,00	480.000,00	9.600.000	20,00	480.000,00	9.600.000
10,62	Demarcación de Cancha Multiple	M2	421,50	5.000,00	$ 2.107.500	400,00	5.000	2.000.000	400,00	5.000,00	2.000.000	400,00	5.000,00	2.000.000
10,63	Nivelación de Cancha con Mortero de Nivelación Sika o Similar	M2	210,00	35.000,00	$ 7.350.000	180,00	35.000	6.300.000	180,00	35.000,00	6.300.000	180,00	35.000,00	6.300.000
10,64	Pintura en Esmalte Rejas Metalicas	M2	43,20	11.200,00	$ 483.840	0,00	11.200	0		11.200,00	0	0,00	11.200,00	0
10,65	Canal en Lamina Galvanizada L=1,20 (Incluye Desinstalación y Retiro de la Existente)	ML	30,00	120.000,00	$ 3.600.000	30,00	120.000	3.600.000	30,00	120.000,00	3.600.000	30,00	120.000,00	3.600.000
10,66	Desmonte y Reinstalación de Canal en Lamina Existente	ML	62,00	28.000,00	$ 1.736.000	62,00	28.000	1.736.000	62,00	28.000,00	1.736.000	62,00	28.000,00	1.736.000
10,69	Pintura en Esmalte Cerchas Metalicas	M2	420,00	16.200,00	$ 6.804.000	420,00	16.200	6.804.000	420,00	16.200,00	6.804.000	420,00	16.200,00	6.804.000
10,70	Pintura en Esmalte Correas Metalicas	ML	652,00	8.500,00	$ 5.542.000	620,00	8.500	5.270.000	620,00	8.500,00	5.270.000	620,00	8.500,00	5.270.000
	PRESUPUESTO DE OBRA ESTRUCTURA 5 (CAFETERÍA Y GIMNASIO)													
10,68	Instalación de Divisiones en Vidrio Templado (Incluye Marcos en Aluminio y/o Superboard y demas Elementos Necesarios para su instalación)	M2	9,50	250.000,00	$ 2.376.000	9,50	250.000	2.375.000	9,50	250.000,00	2.375.000	9,50	250.000,00	2.375.000
	PRESUPUESTO DE ESTRUCTURA 6 (AUDITORIO)													

PRESUPUESTO CONTRATADO			CONTRATO INICIAL			ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 3			ACTA DE OBRA No. 04 FINAL			VALOR ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
10,67	Puerta en Madera Entamborada Dos Alas (Incluye Chapa de Seguridad, Pintura y Retiro de la Puerta Existente)	M2	4,50	500.000,00	$ 2.250.000	3,50	500.000	1.750.000	3,50	500.000,00	1.750.000	3,50	500.000,00	1.750.000
10	ITEMS NO PREVISTOS (COLISEO)													
10,71	Pintura para Canchas en Base a Resinas Acrilicas Base Agua Antideslizante (3 Manos)	M2		21.216,00		720,00	21.216	15.275.520	720,00	21.216,00	15.275.520	720,00	21.216,00	15.275.520
TOTAL CAPITULO					$ 171.078.242									
COSTOS DIRECTOS ADICIONAL					171.078.242			153.002.531			132.921.260			153.002.531
COSTOS INDIRECTOS ADICIONAL					44.138.187			39.467.462			34.287.437			39.467.461
	ADMINISTRACIÓN		18,00%		30.794.084		18,00%	27.540.456		18,00%	23.925.827		18,00%	27.540.456
	IMPREVISTOS		2,00%		3.421.565		2,00%	3.060.051		2,00%	2.658.425		2,00%	3.060.050
	UTILIDAD		4,87%		8.338.267		4,87%	7.451.223		4,87%	6.473.265		4,87%	7.451.223
	IVA SOBRE UTILIDAD		19,00%		1.584.271		19,00%	1.415.732		19,00%	1.229.920		19,00%	1.415.732
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ADICIONAL					215.216.429			192.468.993			167.208.687			192.468.992
VALOR TOTAL DE LAS OBRAS					1.629.711.790			1.629.709.245			215.210.345			1.629.708.241

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO:	1.414.495.361
V/R ADICIONES:	215.216.429
V/R ACTUAL CONTRATO:	1.629.711.790

V/R ANTICIPO:	225.000.000
% ANTICIPO :	15,91%

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
Acta de Avance 01	Periodo comprendido entre el 26 de Diciembre de 2016 y el 11 de Diciembre de 2017	22/12/2017	393.749.186	24,16%	78.749.837	146.250.163	314.999.349	1.235.962.604	24,16%
Acta de Avance 02	Periodo comprendido entre el 12 de Diciembre de 2017 y el 20 de Abril de 2018	26/04/2018	674.207.819	41,37%	134.841.564	11.408.599	539.366.255	561.754.785	65,53%
Acta de Avance 03	Periodo comprendido entre el 21 de Abril de 2018 y 1 de Noviembre de 2018		346.535.891	21,26%	11.408.599	0	335.127.292	215.218.894	86,79%
Acta Final 04	Periodo comprendido entre el 2 y el 15 de Noviembre de 2018		215.210.345	13,21%	0	0	215.210.345	8.549	100,00%
TOTAL			1.629.703.241	100,00%	225.000.000	-	1.404.703.241		

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: acta parcial de obra. Para el caso de consultorías: pago anticipado, etapa fase o producto

Presento:

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Rép. Legal Consorcio Hurtado Reforzamiento
CONTRATISTA

Aprobó:

JAVIER EDUARDO OSORIO LONDOÑO
Rep. Legal Consorcio Reforzamiento Sena
INTERVENTOR

Visto Bueno:

JOSE SAMUEL ARBELAEZ ZULETA
SENA REGIONAL QUINDÍO
SUPERVISOR

Nota 1:

a) En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes. b) Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto. c) Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto. d) Este formato puede ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la Interventoría, o por el Director de Obra, o Consultoría y por el Director de Interventoría. e)Anexar las memorias de cantidades de obra las cuales soporten las actividades ejecutadas y cobradas en la presente acta.

Nota 2: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló supervisor y Coordinador del grupo: Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el tramite de pago por parte del Entidad.

CONTRATO No. 1044 DE 2016,

SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Y CONSORCIO HURTADO REFORZAMIENTO

Entre los suscritos, **CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL**, domiciliado en la ciudad de Armenia, identificado con la Cedula de ciudadanía N°.89.001.029 de Armenia, quien en calidad de Director Regional, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución N°.2178 y Acta de Posesión N°.0120 del 24 de octubre del 2016, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en ejercicio de la delegación de funciones otorgada en la Resolución N°.0069 del 2014, que en adelante se denominará EL SENA, y de otra parte, **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO** con domicilio principal en la Carrera 13 No.18-30 Oficina 12 Centro Comercial Vanesa, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.523.688 de Armenia, Representante Legal de **CONSORCIO HURTADO REFORZAMIENTO**, identificado con Nit.901.037.618-1, qué en adelante y para efectos del presente instrumento se denominará **EL CONTRATISTA**, declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de que trata el artículo 8°, numerales 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, juramento que se entiende prestado con la firma de éste documento, donde hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes **consideraciones: 1).** Mediante Resolución N°2984 del 30 de noviembre del 2016, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública de Licitación Pública No.DR-LP-165 de 2016, cuyo objeto es: "Reforzamiento Estructural de los Elementos Estructurales y no Estructurales, con Fundamento en el Reglamento Colombiano de Diseño y Construcción Sismo Resistente Nsr-10 de Edificaciones del SENA Regional Quindío, Ubicadas en Zonas de Amenaza Sísmica Alta e Intermedia. Fase 2. Zona 2, 3, 5 Y 6.". **2).** Que como resultado del proceso referido, se adjudicó el contrato al proponente **CONSORCIO HURTADO REFORZAMIENTO**, por valor de **MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN ($1.414.495.361.00) PESOS M/Cte. 3)** Que el SENA Regional Quindío cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva para asumir los costos de este contrato. **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** Reforzamiento Estructural de los Elementos Estructurales y no Estructurales, con Fundamento en el Reglamento Colombiano de Diseño y Construcción Sismo Resistente Nsr-10 de Edificaciones del SENA Regional Quindío, Ubicadas en Zonas de Amenaza Sísmica Alta e Intermedia. Fase 2. Zona 2, 3, 5 Y 6. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES: EL CONTRATISTA** se obliga a realizar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones suministradas por el SENA, de conformidad con el pliego de condiciones y con la propuesta presentada por él, documentos que forman parte integrante del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO:** Se tiene previsto un plazo de veintidós (22) meses para la ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2018, una vez legalizado el contrato y aprobación de las garantías, este Plazo se difiere en el tiempo ya que compromete diferentes vigencias Futuras. **CLÁUSULATERCERA.-Valor y Forma de Pago:** El valor del presente contrato es de un Costo Directo de MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO VEINTIOCHO ($1.124.400.128.00) PESOS M.CTE., más un valor de Administración por DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTITRES ($202.392.023.00) PESOS M.CTE., más un valor de Imprevistos por VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRES ($22.488.003.00) PESOS M.CTE., Mas un valor de Utilidad de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEIS ($56.220.006.00) PESOS M.CTE., más un valor de IVA sobre Utilidad de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN ($8.995.201.00) PESOS M.CTE., por un Valor total de MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN ($1.414.495.361.00) PESOS M/Cte. **FORMA DE PAGO** – El SENA pagará al contratista las sumas que correspondan a lo facturado así: - Un anticipo de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES ($225.000.000.00) DE PESOS M.CTE., del valor total del contrato de obra, previa suscripción del acta de inicio en la vigencia fiscal 2016. - Para el 2017 un pago en actas de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES ($315.000.000.00) DE PESOS M.CTE. - Pago final equivalente a OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN ($874.495.361.00) PESOS M.CTE. a. previa presentación del avance de obra, con el informe de interventoría y verificación por parte del SENA. b. En cuanto al anticipo entregado este será amortizado cada vez que se realice un acta de pago el futuro contratista con el acompañamiento del supervisor designado proyectará la tabla de

permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al SENA. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley. 1.10 El Contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del SENA, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato. 1.11 Como parte de sus obligaciones, para mantener la indemnidad del SENA, El Contratista constituirá y mantendrá vigente la garantías estipuladas en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso. 1.12 En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el SENA, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, esta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un acuerdo respecto de la reclamación. 1.13 Las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del contrato. **2. Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del Objeto contractual.** Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de la obra, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual. Se obliga a elaborar e implementar un programa de salud ocupacional (Resolución 1016/89), incluyendo los lineamientos exigidos en el decreto 1401 del 14 de mayo del 2007, el cual debe contener entre otros los siguientes sub-programas Subprograma de medicina. Subprograma de higiene. Subprograma de seguridad industrial, en este último el contratista deberá relacionar el equipo de protección a utilizar de acuerdo al proceso o actividad desempeñada por el personal a su cargo y la norma que lo faculta. Se debe implementar todo lo concerniente a la segundad Industrial y salud ocupacional de la obra. La verificación de la implementación de estos subprogramas estará a cargo de la interventoría. **3. Obligaciones administrativas.** El contratista se obliga a elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo (Resolución 2413/1979 y Resolución 2013/86) y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Se obliga a manejar los formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (índice de frecuencia incapacitante), ILI (índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones, además tener un perfil socio demográfico de la población. Se obliga a implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario (Decreto 586/1983), el cual debe reunirse como mínimo DOS (2) veces al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Asesor Profesional designado para tal fin. Mantener al frente de las obras al profesional idóneo y aceptado por la interventoría conforme a los Perfiles establecidos en el Anexo Técnico, quien será el director de y representante del contratista para decidir, con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato, con aprobación del SENA El contratista deberá presentar al interventor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa donde el profesional desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes. La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal requerido se sujetará a las mismas reglas establecidas en el Estudio Previo para la acreditación de la experiencia de los profesionales requeridos. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como garantizar que la celebración

y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el SENA. Parágrafo. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por la interventoría, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. **Obligaciones relacionadas con el lugar de la obra:** El Contratista deberá levantar Actas de Vecindad con anterioridad al inicio de las labores de construcción, para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso, y zonas del Centro de Formación que no se intervendrán. Estas Actas deberán ser entregadas formalmente a la Interventoría para su aprobación dentro del primer mes de la etapa constructiva. Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario. Realizar, la construcción del campamento de obra con un área mínima, de acuerdo al presente anexo, cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la Interventoría. Las especificaciones técnicas mínimas del campamento, serán las siguientes: El contratista construirá o adecuará en el sitio de la obra una caseta o edificación provisional que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad. El campamento estará conformado por oficinas para la dirección de la obra y la interventoría, un campamento para los trabajadores, un almacén y un depósito para materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie. La capacidad del depósito la determinará el flujo de materiales de acuerdo con la programación detallada de la obra. Servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento. El contratista será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión. Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar. Instalar una valla informativa de acuerdo con la información y modelo que será suministrado por el SENA. Los costos relacionados con el suministro e instalación de esta valla, deben ser incluidos por los proponentes, dentro de la Administración en la elaboración de la propuesta económica. Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra. **Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.** Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades: - Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición. Nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación. - Ajustar o reajustarse, según sea necesario. - Identificarse para poder determinar el estado de calibración. -Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento. **Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra.** Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el SENA, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoria. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas

intervenidas en perfecto estado y limpieza. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o el SENA, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. -Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. Entregar las instalaciones al SENA funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos. Generales 1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 2. Responder en el plazo que el SENA Regional Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 6.. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 7. Constituir dentro del término de los tres (3) días hábiles y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, las garantías de cumplimiento de las obligaciones exigidas. 8. Constituyen derechos y obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 9. Tomar medidas de protección tanto para funcionarias, como para aprendices en materia de violencia contra la mujer en sitio de obra, en cumplimiento de Ley 1258 de 2008. b. **Específicas:** 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Iniciar las labores objeto del contrato, una vez se cumpla con el requisito de la constitución de las garantías de cumplimiento exigidas para el desarrollo contractual. 3. El contratista debe garantizar que durante la vigencia del contrato las obras se ejecutarán los seis días en la semana. 4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada. 5. Realizar las construcciones y adecuaciones objeto de la presente contratación en condiciones de óptima calidad y efectuar las reposiciones que correspondan sin costo alguno para el SENA. 6. Ejecutar las actividades, suministrar e instalar los elementos ajustándose a las dimensiones, tipo de material y acabado que se indican en los ítems de los mantenimientos y presupuesto vinculados a la ficha técnica. 7. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o cambios de precio de los fabricantes de los productos ó insumos; en caso de ello informar por escrito al SENA de esta situación, con su debida anterioridad. 8. Prestar el servicio con personal idóneo, directamente contratado y supervisado por el contratista para garantizar la efectiva prestación del servicio. 9. Contar con el personal suficiente para la ejecución de los trabajos, incluyendo los líderes de equipo de trabajo y el personal operativo suficiente para atender por lo menos dos (2) frentes de trabajo simultáneo, para la intervención de las actividades requeridas por el SENA en virtud del presente proceso. 10. Contar con las herramientas, elementos e implementos necesarios para realizar los mantenimientos, así como con los equipos necesarios que requiera. 11. Cumplir con la legislación de seguridad industrial, salud ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de

construcción y adecuación en salud ocupacional según resolución 2400 de 1979. 12. Proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para mantener a salvo las personas y bienes de la entidad y a terceros, por lo tanto deberá disponer de señales de precaución y control en las zonas aledañas a las que están siendo intervenidas, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros. 13. Se debe contar con todas las medidas de seguridad industrial tanto para el personal de trabajo, como para la de nuestros usuarios; acorde a la normatividad vigente. 14. Responder por los daños cuando por el descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista o a los operarios o herramientas a su cargo, ocurrieran daños a las edificaciones o a terceros, éste será el directo responsable de ellos. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice las entregas a satisfacción en el lugar indicado. 15. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos. 16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA, a través del interventor y/o supervisor del contrato. 17. Entregar informe final detallado de las actividades realizadas en medio magnético e impreso de los mantenimientos realizados. 18. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados. 19. Realizar las construcciones y adecuaciones en el tiempo ofertado. 20. Cumplir con las normativas y reglamentos técnicos vinculados al objeto del contrato. 21. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que cause con la ejecución del contrato. 22. Corregir defectos u omisiones en que incurra en la ejecución de la construcción y adecuación. 23. Hacerse cargo y disposición final del material sobrante de cada labor (escombros, residuos, basura, etc. que genere el trabajo realizado) y de mantener aseado el lugar de ejecución de los trabajos. 24. EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (pos-consumo). 25. Prestar colaboración en desarrollo del plan de mitigación de impacto de obra a funcionarios. 26. Asumir responsabilidad sobre los daños causados a bienes del SENA con ocasión al suministro del contrato. 27. Avisar al SENA dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna ó debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 28. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente. 29. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 30. Estar a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002. 31. Presentarle a la interventoria una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas. 32. Socializar el desarrollo del objeto del contrato con la comunidad en la cual se realiza, en el caso que se requiera justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del interventor y la verificación por parte del SENA. 33. Acatar las instrucciones impartidas por la interventoria del contrato, tanto Técnica, Administrativa, Financiera y Legal.. B. OBLIGACIONES DEL SENA REGIONAL QUINDÍO. 1) Prestar la mayor colaboración a EL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contractual. 2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el SENA Quindío, mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista. 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas. 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6) Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual. 9) Rechazar los servicios ofrecidos por el contratista cuando no cumpla los

requerimientos técnicos y condiciones del servicio exigidas. **CLÁUSULA SEPTIMA- VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El SENA vigilará el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** a través de la Interventoría o por quien éste designe como supervisor del CONTRATO; este último será el responsable de proyectar el acta de liquidación definitiva del CONTRATO, y cumplir las demás funciones establecidas en la ejecución del contrato en los términos establecidos en el Manual de Contratación del SENA. **CLAÚSULA OCTAVA- Suspensión:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud DEL (LA) CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanudará la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión EL (LA) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador para el trámite pertinente. **CLÁUSULA NOVENA- GARANTÍAS • Garantía Única de Cumplimiento:** El contratista se obligará a constituir a favor del SENA y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, normas legales que rigen la materia, Garantía Única de Cumplimiento expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en Colombia, o entidad bancaria, a partir de la fecha de suscripción del Contrato estatal, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y dos (2) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. • **Calidad de los servicios:** El contratista otorgará garantía de calidad del servicio equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a partir del recibo a satisfacción, por el término de duración del mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015. • **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El valor de esta garantía será por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más, de acuerdo con lo exigido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015. • **Responsabilidad civil extracontractual:** De acuerdo a lo exigido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, este amparo deberá ser equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por el término de duración del contrato. • **Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del Anticipo:** Por el 100% del valor del anticipó por el periodo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. • **Estabilidad de la obra:** Para garantizar la correcta ejecución de la obra, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de la obra, de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015. • **Restablecimiento o ampliación de las Garantías:** De acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente. • **GARANTIA PRESUNTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.. **CLÁUSULA DÉCIMA- DE INDEMNIDAD DEL SENA.** El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA- Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA a la firma de este contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere los artículos 8, 9 y 10de la ley 80 de 1993, el artículo 18° de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, las cuales declara conocer; y declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, **CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA-Multas Y Cláusula Penal Pecuniaria:** Si se presenta incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, o si EL SENA se ve en la necesidad de

CONTRATO No. 1044 DE 2016,

SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Y CONSORCIO HURTADO REFORZAMIENTO

declarar la caducidad administrativa de la misma, EL SENA hará efectiva al CONTRATISTA una sanción pecuniaria equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, independientemente de la indemnización de perjuicios que le ocasionen a EL SENA. El valor de la cláusula penal deberá ser consignado directamente por EL CONTRATISTA en la Tesorería del SENA Regional Quindío, sin perjucio de la cláusula penal pecunaria.El SENA tendrá la facultad de conminar al CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato. Las partes convienen en pactar la imposición de multas sucesivas a favor de EL SENA, en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones establecidas, por una suma equivalente al 0,15% del valor del contrato por cada día de incumplimiento.**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.** Caducidad: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y las demás causales previstas en las normas que rijan la materia.**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-** Interpretación, Modificación Y Terminación: Son aplicables al presente contrato los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales en los términos establecidos en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.**Cesión del Contrato: El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y el Registro Presupuestal correspondiente. Para su ejecución y legalización, se requiere 1.Constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA; 2).La aprobación de la Garantía Única por parte del SENA. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA-**Liquidación del contrato: : La liquidación del contrato se hará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración de la vigencia del contrato, al agotamiento del objeto contratado o al acto administrativo que ordene la terminación del contrato por cualquier causa. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un mutuo acuerdo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dentro de los dos (2) meses siguientes, el SENA mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, liquidará unilateralmente el contrato. La liquidación se hará mediante acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.-** Ausencia de relación laboral: Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato no conlleva relación laboral y que su ejecución se hará sin subordinación alguna, por la cual el contratista goza de independencia en la preparación y ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.** Domicilio: Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Armenia Quindío.

Se firma el presente contrato en la ciudad de Armenia, 26 DIC. 2016

POR EL SENA

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
C. de C. No. 89.001.029 de Armenia
Director Regional

EL CONTRATISTA

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
C.C.7.523.688 de Armenia
Contratista

Proyectó: Carlos Andrés Escobar Echeverri
Elaboró: Diana Marín
Revisó: Isabel Cristina Cardona Osorio

instrumento se denominará **EL CONTRATISTA**,; se hace necesario celebrar el presente **OTRO SI Nro.1** de Adición al contrato No. 1044 de 26/12/16, en atención a las siguientes consideraciones: **1)** Que para el año 2016, se asignaron recursos con Vigencias Futuras 2016, 2017 y 2018 para realizar el Reforzamiento Estructural del Centro de Comercio y Turismo ubicado en el Barrio Galán y su respectiva interventoría, para lo cual la Dirección regional procedió a dar inicio los respectivos procesos de contratación, dando como resultado la adjudicación del contrato de obra. **2)** Que el 27 se firmó el **Acta No.009** que dio inicio al contrato; **3)** Que el 10 de enero del 2.017 se hizo la primera suspensión del contrato por no contar con Interventoría para el contrato. **4)** Que se dio inicio nuevamente a la obra de acuerdo al Actas No.12 del 19/07/2017 en el momento en que se dio inicio al contrato del Interventor seleccionado: CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA. **5)** Que con radicado No.1-2018-001005 el Interventor CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA solicito al Director Regional –Carlos Fabio Álvarez Ángel, la aprobación de obras adicionales con las siguientes justificaciones: mal estado de conservación de las obras a intervenir; ejecución de actividades que se encontraron en el diseño pero no estaban contenidas en el contrato inicial y algunas modificaciones o aclaraciones hechas al Diseño Estructural suministrado por la entidad contratante, situación que ha sido puesta en conocimiento de la entidad contratante en el debido momento y de lo cual ha quedado constancia en las respectivas actas de seguimiento y actas de avance de obra ejecutada. **6)** Que con Acta de Julio 5 de 2018 se realizó la suspensión del contrato por un término de veinte (20) días mientras se aprobaban las obras adicionales y la partida presupuestal correspondiente. **7)** Que se solicitó a la Dirección General el concepto técnico para la aprobación de la Obra Adicional y la partida presupuestal de $215.216.429 para dar continuidad a las obras tal como lo manifiesta el contratista. **8)** Que la Dirección General remitió el Concepto Técnico favorable para realizar la respectiva adición al contrato No. 1044/16 y con Res.# 1119 de Julio de 2018 apropió los recursos necesarios para realizar la adición a dicho contrato en la suma de $215.216.429,oo, **9)** Que de acuerdo a lo estipulado en los anteriores considerandos el contrato No. 1044 de 2.016 quedará así: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar el valor del contrato, adicionando el nuevo valor, la cual quedará: ***CLÁUSULATERCERA.-Valor y Forma de Pago: El valor del presente contrato es: un Costo Directo de $1.295.478.370, más un valor de Administración de $233.186.107, más un valor de Imprevistos de $ 25.909.568, más un valor de Utilidad de $64.773.918, más un IVA sobre Utilidad de $ 10.363.827 para un total de UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.629.711.790,00) M.CTE.,*** *respaldado para la vigencia 2018 con el CDP No. 1518 de Enero 19/2018 Rubro Adecuaciones y Construcciones C-3699-1300-2-0-2045110 Dependencia 101000, Fuente Nación, Recurso 10 expedido por el Grupo Mixto de Apoyo Administrativo. La forma de pago quedara así:* ***FORMA DE PAGO: El SENA pagará al contratista las sumas que correspondan a lo facturado así: Un anticipo de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES ($225.000.000.00) DE PESOS M.CTE., del valor total del contrato de obra, previa suscripción del acta de inicio en la vigencia fiscal 2016. -Para el 2017 un pago en actas de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES ($315.000.000.00)***

OTRO SI No.1 ADICION
AL CONTRATO No. 1044 DE DICIEMBRE 26/2016
SUSCRITO ENTRE ELSERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO HURTADO REFORZAMIENTO

CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONTRATISTA: CONSORCIO HURTADO REFORZAMIENTO

OBJETO: "Reforzamiento Estructural de los Elementos Estructurales y no Estructurales, con Fundamento en el Reglamento Colombiano de Diseño y Construcción Sismo Resistente Nsr-10 de Edificaciones del SENA Regional Quindio, Ubicadas en Zonas de Amenaza Sísmica Alta e Intermedia. Fase 2. Zona 2, 3, 5 Y 6".

PLAZO: veintidós (22) meses para la ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2018, una vez legalizado el contrato y aprobación de las garantías.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Costo Directo de $1.124.400.128.00, más un valor de Administración por $202.392.023.00, más un valor de Imprevistos por $22.488.003.00, Mas un valor de Utilidad de $56.220.006.00, más un valor de IVA sobre Utilidad de $8.995.201.00, por un Valor total de UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN ($1.414.495.361.00) PESOS M/Cte.

VALOR ADICIÓN: Costo Directo de $171.078.242, más un valor de Administración de $30.794.084, más un valor de Imprevistos de $3.421.565, más un valor de Utilidad de $8.553.912, más un IVA sobre Utilidad de $1.368.626 para un total de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.CTE ($215.216.429.oo) IVA incluido.

VALOR TOTAL: Costo Directo de $1.295.478.370, más un valor de Administración de $233.186.107, más un valor de Imprevistos de $ 25.909.568, más un valor de Utilidad de $64.773.918, más un IVA sobre Utilidad de $ 10.363.827 para un total de UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.629.711.790,00) M.CTE.

CRP: **6718 de Enero 19 de 2018**

Entre los suscritos, **CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL**, domiciliado en Armenia, identificado con cédula de ciudadanía No.89.001.029, expedida en Armenia, en su calidad de Director del SENA Regional Quindío, con Nit.899.999.034-1, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en la delegación conferida mediante Resolución No.2178 y Acta de posesión No.0120 del 24 de Octubre de 2016, en representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en ejercicio de la delegación de funciones otorgada en la Resolución No.0069 del 2014, que en adelante se denominará **EL SENA**, y de otra parte, **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO** identificado con la cédula de ciudadanía No.7.523.688 de Armenia, Representante Legal de **CONSORCIO HURTADO REFORZAMIENTO**, identificado con Nit.901.037.618-1, qué en adelante y para efectos del presente

DE PESOS M.CTE. Un Pago final equivalente a UN MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.089.711.790,oo) M.CTE. *a. previa presentación del avance de obra, con el informe de interventoría y verificación por parte del SENA. b. En cuanto al anticipo entregado este será amortizado cada vez que se realice un acta de pago el futuro contratista con el acompañamiento del supervisor designado proyectará la tabla de amortización de anticipo.* **CLAUSULA SEGUNDA:** Se modifican las garantías y quedaran así: El contratista debe modificar las pólizas inicialmente constituidas en el porcentaje correspondiente al Valor Adicionado en el presente Otrosí. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás condiciones del Contrato, no sufren ninguna modificación contemplando su vigor contractual.

Para constancia se firma en Armenia Q, a los

POR EL SENA

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
C. de C. 89.001.029 de Armenia
Director Regional

CONTRATISTA

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
C.C. 7.523.688 de Armenia
Representante Legal de CONSORCIO HURTADO REFORZAMIENTO

JAVIER EDUARDO ROSERO LONDOÑO
Consorcio Reforzamiento Sena
Interventor obra

JOSE SAMUEL ARBELAEZ ZULETA
Supervisor

Elaboro: Isabel Cristina Cardona Osorio
Revisó: Carlos Andres Escobar Echeverri

OTRO SI No.2 MODIFICACION
AL CONTRATO No. 1044 DE DICIEMBRE 26/2016
SUSCRITO ENTRE ELSERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO HURTADO REFORZAMIENTO

CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONTRATISTA: CONSORCIO HURTADO REFORZAMIENTO

OBJETO: "Reforzamiento Estructural de los Elementos Estructurales y no Estructurales, con Fundamento en el Reglamento Colombiano de Diseño y Construcción Sismo Resistente Nsr-10 de Edificaciones del SENA Regional Quindio, Ubicadas en Zonas de Amenaza Sísmica Alta e Intermedia. Fase 2. Zona 2, 3, 5 Y 6".

PLAZO: veintidós (22) meses para la ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2018, una vez legalizado el contrato y aprobación de las garantías.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Costo Directo de $1.124.400.128.00, más un valor de Administración por $202.392.023.00, más un valor de Imprevistos por $22.488.003.00, Mas un valor de Utilidad de $56.220.006.00, más un valor de IVA sobre Utilidad de $8.995.201.00, por un Valor total de UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN ($1.414.495.361.00) PESOS M/Cte.

VALOR ADICIÓN: Costo Directo de $171.078.242, más un valor de Administración de $30.794.084, más un valor de Imprevistos de $3.421.565, más un valor de Utilidad de $8.338.267, más un IVA sobre Utilidad de $1.584.271 para un total de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.CTE ($215.216.429.oo) IVA incluido.

VALOR TOTAL: Costo Directo de $1.295.478.370, más un valor de Administración de $233.186.107, más un valor de Imprevistos de $ 25.909.568, más un valor de Utilidad de $64.558.273, más un IVA sobre Utilidad de $ 10.579.472 para un total de UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.629.711.790,00) M.CTE.

CRP: 6718 de Enero 19 de 2018

Entre los suscritos, **CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL**, domiciliado en Armenia, identificado con cédula de ciudadanía No.89.001.029, expedida en Armenia, en su calidad de Director del SENA Regional Quindío, con Nit.899.999.034-1, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en la delegación conferida mediante Resolución No.2178 y Acta de posesión No.0120 del 24 de Octubre de 2016, en representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en ejercicio de la delegación de funciones otorgada en la Resolución No.0069 del 2014, que en adelante se denominará **EL SENA**, y de otra parte, **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO** identificado con la cédula de ciudadanía No.7.523.688 de Armenia, Representante Legal de **CONSORCIO HURTADO REFORZAMIENTO**, identificado con Nit.901.037.618-1, qué en adelante y para efectos del presente

instrumento se denominará **EL CONTRATISTA**,; se hace necesario celebrar el presente **OTRO SI Nro.2** de MODIFICACIÓN al contrato No. 1044 de 26/12/16, en atención a las siguientes consideraciones: **1)** Que para el año 2016, se asignaron recursos con Vigencias Futuras 2016, 2017 y 2018 para realizar el Reforzamiento Estructural del Centro de Comercio y Turismo ubicado en el Barrio Galán y su respectiva interventoría, para lo cual la Dirección regional procedió a dar inicio los respectivos procesos de contratación, dando como resultado la adjudicación del contrato de obra. **2)** Que el 27 se firmó el **Acta No.009** que dio inicio al contrato; **3)** Que el 10 de enero del 2.017 se hizo la primera suspensión del contrato por no contar con Interventoría para el contrato. **4)** Que se dio inicio nuevamente a la obra de acuerdo al Actas No.12 del 19/07/2017 en el momento en que se dio inicio al contrato del Interventor seleccionado: CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA. **5)** Que con radicado No.1-2018-001005 el Interventor CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA solicito al Director Regional –Carlos Fabio Álvarez Ángel, la aprobación de obras adicionales con las siguientes justificaciones: mal estado de conservación de las obras a intervenir; ejecución de actividades que se encontraron en el diseño pero no estaban contenidas en el contrato inicial y algunas modificaciones o aclaraciones hechas al Diseño Estructural suministrado por la entidad contratante, situación que ha sido puesta en conocimiento de la entidad contratante en el debido momento y de lo cual ha quedado constancia en las respectivas actas de seguimiento y actas de avance de obra ejecutada. **6)** Que con Acta de Julio 5 de 2018 se realizó la suspensión del contrato por un término de veinte (20) días mientras se aprobaban las obras adicionales y la partida presupuestal correspondiente. **7)** Que se solicitó a la Dirección General el concepto técnico para la aprobación de la Obra Adicional y la partida presupuestal de $215.216.429 para dar continuidad a las obras tal como lo manifiesta el contratista. **8)** Que la Dirección General remitió el Concepto Técnico favorable para realizar la respectiva adición al contrato No. 1044/16 y con Res.# 1119 de Julio de 2018 apropió los recursos necesarios para realizar la adición a dicho contrato en la suma de $215.216.429,oo, el cual se adicionó a través del **Otrosí No.1**. **9)** Que los contratistas entregaron en el tiempo estipulado las obras correspondientes al contrato No. 1044/16. **10)** Que al elaborar el Otrosi No.1, de fecha Agosto 13/18 erróneamente y por ser este un contrato del 2016, se calculó el IVA del 16%, siendo el correcto el 19% puesto que la adición se realizó en el año 2018. 11) Que la interventoría solicita por tanto la modificación del valor total del contrato, sin cambiar su valor total, contenido en la cláusula tercera, que quedará así: **CLAUSULA PRIMERA**: Modificar la discriminación del contrato, el cual quedará: ***CLÁUSULA TERCERA.-Valor y Forma de Pago:*** ***Costo Directo de $1.295.478.370, más un valor de Administración de $233.186.107, más un valor de Imprevistos de $ 25.909.568, más un valor de Utilidad de $64.558.273, más un IVA sobre Utilidad de $ 10.579.472 para un total de UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.629.711.790,00) M.CTE.,*** *respaldado para la vigencia 2018 con el CDP No. 6718 de Enero 19/2018 Rubro Adecuaciones y Construcciones C-3699-1300-2-0-2045110 Dependencia 101000, Fuente Propios, Recurso 10 expedido por el Grupo Mixto de Apoyo Administrativo.* **CLAUSULA SEGUNDA:** Se debe entregar el presente

OTRO SI No.2 MODIFICACION
AL CONTRATO No. 1044 DE DICIEMBRE 26/2016
SUSCRITO ENTRE ELSERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO HURTADO REFORZAMIENTO

Otrosí a la compañía de seguros con el fin de que tengan conocimiento de la presente modificación. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás condiciones del Contrato, no sufren ninguna modificación conservando su vigor contractual.

Para constancia se firma en Armenia Q, a los 31 días de diciembre del 2018.

POR EL SENA

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
C. de C. 89.001.029 de Armenia
Director Regional

JAVIER EDUARDO ROSERO LONDOÑO
Consorcio Reforzamiento Sena
Interventor obra

CONTRATISTA

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
C.C. 7.523.688 de Armenia
Representante Legal de CONSORCIO HURTADO REFORZAMIENTO

JOSE SAMUEL ARBELAEZ ZULETA
Supervisor

Elaboro: Isabel Cristina Cardona Osorio
Revisó: Carlos Andres Escobar Echeverri